

# ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS 'EDRE'



1

## DEPARTAMENTO DE CASANARE

### Consejo Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres 'CDGRD'

03 de Mayo del 2016

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental para la  
Gestión del Riesgo de Desastre

## Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ, Gobernador de Casanare Presidente Consejo Dptal  
 LEONARDO BARÓN PULIDO, Coordinador Consejo Dptal de Gestión del Riesgo de Desastres  
 MILTON HERBER ÁLVAREZ ALFONSO, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario.  
 HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ, Director de Departamento Administrativo Planeación.  
 HECTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO, Secretario de Obras Públicas.  
 JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, Secretario de Salud.  
 CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNÁNDEZ, Sec. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.  
 NEIRA INÉS RODRÍGUEZ ROJAS, Secretaria de Educación  
 JULIO MOLANO NOVOA, Secretario de Hacienda.  
 SANDRA LORENA CRUZ QUINTERO, Directora de Vivienda Departamental  
 SANTIAGO MARÍN GÓMEZ, Director del Instituto de Deporte y Recreación de Casanare  
 CAMILO EULOGIO BARRETO ROLDÁN, Gerente del Instituto Financiero de Casanare  
 MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA, Directora Corporinoquia  
 HAYVER SNITH GUTIÉRREZ MONTES, Gerente General de ENERCA  
 TEMILDA CARRILLO VARGAS, Gerente del Hospital Yopal (E)  
 Coronel VICTOR EDUARDO GIL DELGADO, Director Defensa Civil Seccional Casanare  
 BLANCA HILDA HERNANDEZ LINARES, Presidenta Cruz Roja, Seccional Casanare  
 Cap. HARVEY RAMIREZ AVILA, Delegado Junta Nacional de Bomberos de Colombia  
 Cr. RAÚL PARDO CASAS, Comandante Departamento de Policía Casanare  
 SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ, Presidenta de la Asamblea Departamental  
 YENNY GRISELA RINCÓN, Directora del ICBF  
 JOHANA ASTRID MEDINA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
 ANA MARIA MONTES, Representante de la Aeronáutica Civil  
 CR. MARCO ANDRÉS RODRÍGUEZ AGUDELO, Comandante XVI Brigada  
 CR. CIRO HERNÁN ESPINEL, Comandante Grupo Aéreo de Casanare  
 RICARDO ALONSO AVELLA, Director de INVIAS  
 AMPARO FAJARDO MONTOYA, Gerente E.S.E Salud Yopal  
 JOHN MILLER DOMÍNGUEZ, Gerente ACUATODOS  
 ELIZABETH PUERTO PUERTO, Coordinadora Gestión del Riesgo Yopal  
 BERTHA ABRIL BERROTERÁN, Presidenta Federación de JAC de Casanare  
 JORGE ÁLVAREZ MANRIQUE, Coordinador de Emergencias y Desastres del CRUE  
 DAVID FRANCISCO GALLEGU, Gerente Red Salud Casanare E.S.E

Revisiones del Documento:

**Gobernador de Casanare:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Coordinadora Consejo Departamental de Gestión del Riesgo:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Departamento Administrativo de Planeación:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Secretario de Obras Públicas y Transporte :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Secretaria de Salud :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente :**

Nombre y Firma:

Fecha:

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

**Secretaría de Educación :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Secretario de Hacienda :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Directora Departamental de Vivienda :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Director del Instituto de Deporte y Recreación de Casanare – INDERCAS:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Gerente del Instituto Financiero de Casanare :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Gerente de ACUATODOS :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Directora de Corporinoquia :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Gerente ENERCA :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Gerente del Hospital de Yopal :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Director Defensa Civil, Seccional de Casanare:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Presidenta Cruz Roja Seccional Casanare :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Delegado Bomberos de Casanare :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Comandante Departamental Policía de Casanare :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Directora del ICBF :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Representante de la Aeronáutica Civil:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Comandante XVI Brigada:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Comandante Grupo Aéreo de Casanare:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Director de INVIAS:**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Gerente E.S.E. Salud Yopal :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Presidenta Federación de JAC :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Coordinador de Emergencias y Desastres del CRUE :**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Gerente de Red Salud Casanare ESE**

Nombre y Firma:

Fecha:

**Coordinadora Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Yopal**

Nombre y Firma:

Fecha:

**SIGLAS**

<b>CDGRD:</b> Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
<b>EA:</b> Equipo de Avanzada
<b>EDRE:</b> Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencia
<b>EDAN:</b> Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>FDGRD:</b> Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IN SITU:</b> En el sitio de la emergencia
<b>MEC:</b> Módulo de estabilización y clasificación
<b>PAE:</b> Plan de Acción Específico para la Reducción
<b>PMU:</b> Puesto de mando unificado
<b>PMGRD:</b> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SAT:</b> Sistema de Alerta Temprana
<b>SNGRD:</b> Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>OPAED:</b> Oficina para la prevención y atención de emergencias y desastres
<b>TRAIGE:</b> o Clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientada sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan la maniobra básica previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
<b>UNGRD:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>COE:</b> Centro de Operaciones de Emergencias



# Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	14
CAPITULO 1. MARCO GENERAL.....	16
1.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS – EDRE .....	17
1.1.1. Objetivo General.....	17
1.1.2. Objetivo Especifico.....	17
CAPITULO 2. IDENTIFICACION DEL RIESGO.....	18
2.1. PERFIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.....	19
2.2. MARCO TEORICO.....	39
2.3. ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.....	50
2.4. COMPENDIO DE AFECTACION.....	54
2.4.1 Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo por Inundación.....	54
2.4.2. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo por Incendios Forestales.....	57
2.4.3. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo por Sequia.....	59
2.4.4. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo por Deslizamiento.....	62
2.4.5. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo por Enfermedades Transmitidas por Vectores.....	65
2.5. PRIORIZACION DE RIESGOS.....	70
3. ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.....	72
3.1. NIVELES DE EMERGENCIA.....	75
3.2. RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA.....	76
3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCION.....	77
3.4. NIVELES DE ALERTA.....	80
3.5. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.....	82
3.6. PROTOCOLO DE ACTUACION.....	85
3.6.1. Protocolos acorde a los servicios de Respuesta y Organigrama.....	85
3.7. PROCEDIMIENTOS.....	101

3.7.1. Directorio de Emergencia.....	101
3.7.1.1. Contactos Oficiales Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD.....	101
3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo “Alerta Institucional”.....	104
3.7.3. Sala de Crisis.....	104
3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria.....	106
3.7.4.1. Estrategia de Información a la Comunidad Indígena.....	107
3.7.5. Plan de Acción Especifico para la Atención de la Emergencia.....	108
3.7.6. Protocolos Inundaciones, Incendios Forestales, Sequia, Deslizamientos y Enfermedades transmitidas por Vectores.....	109
3.7.7. Declaratoria de Calamidad Publica.....	120
3.7.8. Plan de Acción Especifico para la Recuperación	
4. CAPACIDAD DE RESPUESTA.....	128
4.1. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	128
5. PROCESOS DE IMPLEMENTACION, EVALUACION Y VALIDACION.....	135
6. ANEXOS	

**TABLA**

TABLA 1. CUENCAS PRINCIPALES DE CASANARE.....	22
TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CASANARE.....	27
TABLA 3. ZONAS DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.....	33
TABLA 4. NIVELES DE EMERGENCIA.....	72
TABLA 5. SERVICIOS DE RESPUESTA.....	74
TABLA 6. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN SEGÚN EL NIVEL DE EMERGENCIA...75	
TABLA 7. RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA.....	77
TABLA 8. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN.....	78
TABLA 9. ESTRUCTURA EN GRAFICO DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA ...79	
TABLA 10. NIVELES DE ALERTA.....	80
TABLA 11. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.....	83
TABLA 12. DIRECTORIO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CDGRD.....	101
TABLA 13. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA – INUNDACIÓN.....	106
TABLA 14. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA - INCENDIO FORESTAL.....	106
TABLA 15. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA - SEQUIA.....	106
TABLA 16. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA - ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.....	107
TABLA 17. SISTEMA DE ALARMA – DESLIZAMIENTO.....	107
TABLA 18. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.....	108
TABLA 19. PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA (PAER).....	108
TABLA 20. PRESUPUESTO PAER.....	108
TABLA 21. CRONOGRAMA PAER.....	109
TABLA 22. PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDAS HUMANITARIAS PAER.....	109

**MAPAS**

MAPA 1.	RED HIDROGRÁFICA.....	21
MAPA 2.	ZONA DE INUNDACIONES.....	23
MAPA 3.	RED VIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.....	26
MAPA 4.	ZONA DE INCENDIOS FORESTALES.....	31
MAPA 5.	ZONA DE REMOCIÓN EN MASA.....	31
MAPA 6.	RÍOS DE CASANARE.....	32

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante el Artículo 37. **Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.** *Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales,* cuyo objetivo es la formulación y concertación con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Casanare, la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencia en armonía con el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, este plan está conformado por dos componentes principales: 1. Componente de caracterización general de escenarios de riesgos, (identificación y priorización de escenarios de riesgo, caracterización general del escenario de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos, caracterización general de escenario de riesgo por fenómenos geológicos, caracterización general del escenario de riesgo por enfermedades, caracterización general de escenario de riesgo por fenómenos de origen humano no intencional) y 2. Componente Programático, (Objetivos, programas y acciones, formulación de acciones, resumen de costos y cronograma de ejecución).

La Gobernación de Casanare, adoptó el Plan Departamental de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la Respuesta a Emergencia, mediante Decreto 230 del 7 de Septiembre de 2012, el cual hace parte integral de este acto administrativo, siendo el marco de las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo, para la reacción y actuación de emergencias refiriéndose a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y eficaz. La actualización de la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencia, se realiza en concordancia con los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, para seguir un modelo institucional para atender eficaz y oportunamente las posibles emergencias que se puedan presentar en el Departamento de Casanare.

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias en el Art. 35 de la Ley 1523 de 2012... Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar una atención oportuna y efectiva.

A continuación se definen los siguientes aspectos para el desarrollo integral de este documento como Capítulo 1. Marco General, Capítulo 2. Identificación del Riesgo, 3. Organización para Emergencias y/o Desastres, con sus respectivos anexos, tablas y mapas, de igual forma se realizaron reuniones mediante cuatro mesas de trabajo dando como resultado el paso a paso de los protocolos a seguir cuando se presenta alguna emergencia natural como: inundaciones, incendios forestales, sequia, deslizamientos y enfermedades transmitidas por vectores.

# Capítulo 1

# Marco General

## 1.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EDRE

### 1.1. Objetivo general

### 1.2. Objetivos específicos

#### 1.1.1. Objetivo general

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de los habitantes del Departamento, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico Departamental.

#### 1.1.2. Objetivos específicos

- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- Reducir el riesgo de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
- Mantener la gobernabilidad en el Departamento.
- Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico Departamental.
- Mantener la funcionalidad del Departamento para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.



# Capítulo 2

# Identificación del

# Riesgo

## 2.1. PERFIL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El Departamento de Casanare se ubica en la zona Centro Oriente de Colombia entre los 04°17'25" y 06°20'45' de latitud norte y los 69°50'22" y 73°04'33" de longitud oeste; limitando al norte con el río Casanare, separado del departamento de Arauca, al sur y oriente con el río Meta, que lo separa de los departamentos del Meta y Vichada y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, cuenta con una extensión de 44.640 km<sup>2</sup>, representan el 3.9% del territorio nacional y el 17.55% de la Orinoquía colombiana.

El clima es variado, presentándose clima húmedo en la zona del piedemonte llanero, templado y frío en las zonas montañosas donde se localizan los municipios de Támara, Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor, con temperaturas promedio entre 18°C y 20°C; el régimen de lluvias es básicamente Mono modal con una temporada lluviosa que comprende los meses de abril a octubre. La cantidad e intensidad de las lluvias aumenta de noreste a suroeste, de manera, que la zona más lluviosa se localiza en los municipios de Chámeza, Recetor, y la parte alta de Aguazul y Yopal, cuyos valores oscilan entre los 3.500 y los 4.500 mm anuales; las zonas menos lluviosas están en la parte alta de los Municipios de Sácama y La Salina al igual que en los municipios de Sabana como son Trinidad, Paz de Ariporo y Hato Corozal cuyas precipitaciones oscilan entre los 2.000 y los 1.500 mm anuales. La humedad relativa en el departamento varía entre los 60% y 90%, lo que permite concluir que se tiene un territorio con un predominio de un ambiente húmedo. La distribución del brillo solar, guarda directa relación con las precipitaciones, de ahí que las sabanas de los municipios de Hato Corozal, Paz de

Ariporo, Trinidad y Orocué presenta mayores horas de brillo solar (2.000 horas/año en adelante) mientras que las partes altas del paisaje de montaña las menores horas (menor a 1.500 horas/año).

La clasificación climática según Holdridge para el Departamento de Casanare, permite definir que la parte alta del Municipio de la Salina tiene un clima muy frío y pluvial, la parte alta de los municipios de Sácama, Tamara y Chámeza tienen un clima frío muy húmedo, el sector de vertiente de los Municipios de Aguazul, Yopal, Tamara y Sácama un clima Medio y muy Húmedo; El sector de Chámeza, Recetor un clima medio y pluvial y el resto de los Municipios se caracterizan por un clima cálido y húmedo.

Compuesto por un 70% de área plana y un 30% de área montañosa con alturas entre 350 y 4000 msnm bañado por numerosos ríos que nacen en la cordillera oriental, principalmente en el Departamento de Boyacá, los cuales presentan en su cuenca alta pendiente considerables; en su cuenca media y baja su comportamiento es impredecible y los causes en la parte baja y plana tiene una dinámica caracterizada por el cambio recurrente del cauce ocasionando pérdida de suelo por socavación de fondo, causando inundaciones y afectaciones al medio ambiente, a la economía y a los habitantes residentes en el área de influencia de estos cuerpos de agua.

## HIDROGRAFIA

Compuesto por un 70% de área plana y un 30% de área montañosa con alturas entre 350 y 4000 msnm bañado por numerosos ríos que nacen en la cordillera oriental, principalmente en el Departamento de Boyacá, los cuales presentan en su cuenca alta pendiente considerables; en su cuenca media y baja su comportamiento es impredecible y los causes en la parte baja y plana tiene una dinámica caracterizada por

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

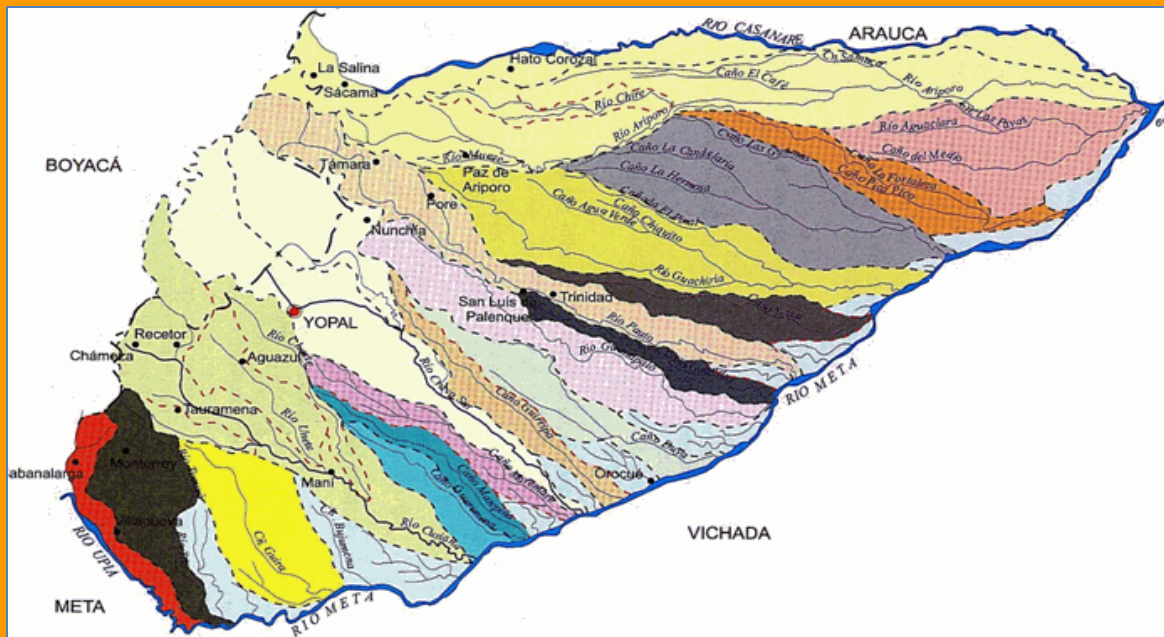
Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

el cambio recurrente del cauce ocasionando pérdida de suelo por socavación de fondo, causando inundaciones y afectaciones al medio ambiente, a la economía y a los habitantes residentes en el área de influencia de estos cuerpos de agua.

La red hidrográfica del Casanare está integrada por los ríos, quebradas y caños que desaguan en dirección oeste-este hacia el río Meta, el cual recibe las aguas de la totalidad de ríos del departamento y tiene como principal afluente el río Casanare. Además de los afluentes mencionados se destacan los ríos Upía, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Guanápalo, Pauto, Guachiría, Agua Clara, Charte, Ariporo, Aricaporo, Dumagua, Duya, Caja, Suner, Chamezano, Tonce, La Palmera, Tocaría, Nunchía, Payero, Tenecito, Chire, Chiquito, Casanare, Pauto, Unete y Cusiana. Otros cuerpos de agua que pueden mencionarse son las lagunas Tinije, Purare y Sacrificio. Ver tabla No. 1

**Mapa 1. Red Hidrográfica**



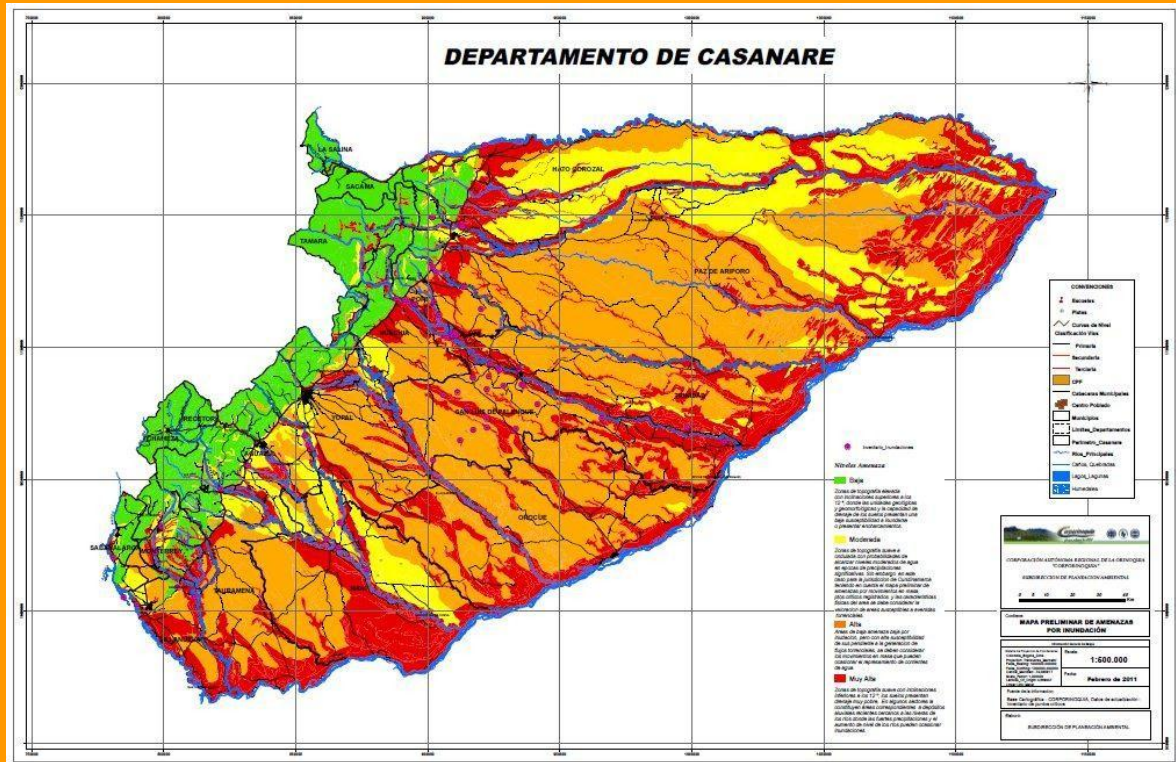
Fuente: [www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co) visitada el 26 octubre de 2014.

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	--

Tabla 1. Cuencas principales de Casanare

CUENCA	SUBCUENCAS	AREA SUBCUENCAS (HA)	AREA TOTAL CUENCA (HA)	OBSERVACIONES	
RIO CASANARE	AREA DRENAJE RIO CASANARE	215.596	794.417	El rio Casanare nace en el Dpto de Boyacá, es navegable en el sector de sabana y se utiliza como vía de comunicación de la población del Municipio de Hato Corozal. Las vegas del mismo viene desarrollando la siembra de arroz en el sector de piedemonte.	
	RIO ARIPORO	Rio Ariporo		507.203	Rio Ariporo nace en los límites de Sácama y Tamara, se utiliza como medio de comunicación en época invierno por la población de Hato Corozal y Paz de Ariporo ubicada al este y en el área de sabana.
		Rio Chire		62.886	Nace en el cerro de samaricote y su caudal se reduce drásticamente en época de verano.
		Rio Muese.		8.732	Nace en el cerro de samaricote y sus aguas recorre la zona de piedemonte del Mpio de Paz de Ariporo, su caudal disminuye considerablemente en época de verano.
RIO GUACHIRIA			350.507	Nace en el cerro de samaricote baña los municipios de paz de Ariporo, Pore y Trinidad y su caudal tiene un alto nivel de disminución en época de verano.	
RIO PAUTO			285.730	Nace en el Dpto de Boyacá y el 87% se encuentra en Casanare, en su parte media posee varios canales, cuya agua se usa principalmente para riego de cultivos de arroz, generando contaminación aguas abajo y pérdida de caudal. Tiene POMCA formulado. Es navegable desde San Luis de Palenque.	
RIO CRAVO SUR	AREA DRENAJE RIO CRAVO SUR	357.320	535.010	Nace en el Dpto de Boyacá, la mayor área de la cuenca está localizada en los Mpios de Yopal y Orocué. En la parte media se desprenden Canales para riego de cultivos de arroz y demás actividades agropecuarias y turísticas, generando pérdida de caudal y contaminación aguas abajo. Tiene POMCA formulado. Es navegable desde el centro poblado del Algarrobo hasta la desembocadura con el	
				rio Meta.	
	RIO TOCARIA	177.690		Nace en el Dpto de Boyacá, El mayor recorrido se da en los Municipios de Nunchía y San Luis de palenque; en su parte media se tienen canales de riego para cultivos de arroz y demás actividades agropecuarias generando perdida de caudal y contaminación aguas abajo... Tiene POMCA.	
RIO CUSIANA	AREA DRENAJE RIO CUSIANA	291.911	471.427	Nace en Boyacá, el 60% de su recorrido se presenta en los Mpios de Recetor, Chámeza, Tauramena, Maní y Aguazul. Es navegable desde Maní y cuenta con canales para riego de cultivos de arroz y demás actividades agropecuarias presenta perdida de caudales aguas abajo. Tiene POMCA. En su parte media se encuentran los yacimientos de petróleo y gas de Cusiana.	
	RIO CHARTE	88.378		Nace en el Dpto de Boyacá, en su parte media se tienen canales y áreas dedicadas a cultivos comerciales de uso intensivo, presenta perdida de caudal aguas abajo y contaminación. Igualmente en su parte media están los yacimientos de Gas y Petróleo de Volcaneras	
	RIO UNETE	62.726		Nace en el Dpto de Boyacá, en su parte media se tienen canales y áreas dedicadas a cultivos comerciales de arroz principalmente. En su parte media se encuentra los Yacimientos de Cupiagua.	
	RIO CHITAMENA	28.412		Nace en los Mpios de Chámeza y Recetor y en su parte media se tiene canales para cultivo de arroz y en época de verano existe trayectos que desaparece. Igualmente, cuenta con Yacimientos de petróleo en explotación en su parte media.	
RIO TÚA			155.186	Nace en el Municipio de Chámeza y sus aguas baña los municipios de Villanueva y Monterrey, sus aguas se utilizan para cultivos de arroz	
RIO UPIA			69.899	Nace en Boyacá, en su parte media se tiene canales de riego para cultivos comerciales de arroz y palma africana.	

Mapa 2. Zona de inundaciones



Fuente. Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia

**FISIOGRAFIA**

Por otro lado el sistema montañoso del Departamento, es afectado por varias fallas, entre ellas encontramos las fallas de Güaicáramo, lo cual nos hace susceptibles a alta intensidad sísmica. El área de piedemonte, conformada por abanicos, terrazas disectadas y colinas, se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada a su vez por sabanas inundables, bosques de galería en los grandes ríos

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	---

Pauto, Cusiana, Casanare, y llanura eólica en el centro y sur cubierta por gramíneas y bosque en las márgenes de los caños y ríos.

Los suelos del Departamento de Casanare son formaciones geológicas recientes motivo por el cual se desestabilizan y erosionan fácilmente, presentándose por estos deslizamientos, represamientos e inundaciones; sumado a esto por acción antrópica se presentan en forma recurrente incendios forestales, estructurales, derrames de crudo, asentamientos humanos en zonas no aptas para vivienda, con la consecuente contaminación del suelo, hídrica y atmosférica.

#### **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

El Departamento de Casanare cuenta con un total de 5.620,7 kilómetros de vías, de los cuales 351 km son de propiedad de la Nación, 2.342,50 km pertenecen a la red secundaria departamental y 2.927,20 Km a la red terciaria municipal. Las vías primarias unen a Casanare con el resto del país y se encuentran pavimentadas en un 65%. Ver mapa.

La red fluvial del departamento cuenta con una gran variedad de ríos navegables en época de invierno. Además, el río Meta es navegable todo el año a lo largo de 470 kilómetros. Los ríos Upía, Cusiana, Cravo Sur, Pauto, Ariporo y Casanare cuentan con 54, 72, 138, 132, 198 y 307 km. de vía navegable, respectivamente.

En materia de aeropuertos, actualmente existen 38 pistas autorizadas por la Aeronáutica Civil, de las cuales 22 son privadas, 11 pertenecen a los municipios y corregimientos y 5 son administradas por la UAEAC (Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil). El departamento cuenta con una buena infraestructura en este

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

sentido. Los terminales aéreos que prestan servicio de transporte comercial de pasajeros en Yopal, Villanueva, Paz de Ariporo y Orocué, los demás prestan servicio de Aerotaxi. El aeropuerto el Alcaraván, de Yopal, cuenta con equipos y servicios aeroportuarios modernos, además de servicio nocturno con iluminación de la pista.

**Mapa 3. Red vial Departamento de Casanare**



Fuente: [www.casanare.gov.c](http://www.casanare.gov.c)

## ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO

Casanare se convierte definitivamente en Departamento después del advenimiento de la Constitución de 1991. Administrativamente el Departamento está dividido en 19 municipios, así: Yopal, su capital; Aguazul, Paz de Ariporo, Orocué, San Luis de Palenque, Monterrey, Nunchia, Hato Corozal, Pore, Maní, Tauramena, Trinidad, Sabanalarga, Villanueva, Chámeza, Támara, Sácama, La Salina y Recetor, 15 Corregimientos, 684 veredas, numerosos caseríos y centros poblados, Casanare cuenta con una población de 337.886 habitantes total para Casanare, según información estadística del DANE y proyección desde el 2005 al 2020. El Departamento sufrió un crecimiento acelerado a partir de la explotación de

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



hidrocarburos, lo cual concurrió en un aumento de la población flotante, convirtiéndose en su mayoría en residentes permanentes. En la tabla 2 se observa la distribución del área de los 19 municipios del Departamento, con el respectivo número de corregimientos y veredas.

**Tabla 2.** Distribución de la población de Casanare

N°	MUNICIPIOS NOMBRE	ÁREA		N° CORREGIMIENTOS	No. VEREDAS
		Km2	%		
1	YOPAL	2.598	5,81	8	91
2	AGUAZUL	1.330	2,97	1	57
3	CHAMEZA	383	0,86		16
4	HATO COROZAL	5.436	12,18		63
5	LA SALINA	189	0,42		8
6	MANI	3.860	8,65		34
7	MONTERREY	820	1,84	1	20
8	NUNCHIA	1.171	2,62		41
9	OROCUE	4.177	9,36		31
10	PAZ DE ARIPORO	13.800	30,91	1	54
11	PORE	1.147	2,57		27
12	RECETOR	173	0,38		17
13	SABANALARGA	421	0,94	1	18
14	SACAMA	537	1,20		9
15	SAN LUIS DE PALENQUE	778	1,74	1	39
16	TAMARA	758	1,70		50
17	TAURAMENA	3.290	7,37		37
18	TRINIDAD	2.947	6,60	1	43
19	VILLANUEVA	825	1,85	1	29
TOTAL		44.640	100	15	684

## ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

El Departamento en su contexto social antes de los noventa presentaba un gran rezago con un crecimiento de la población moderado, situación que se ve interrumpida como lo muestra las cifras más adelante, producto del desarrollo de la actividad petrolera, de ahí, que es un departamento atípico en su crecimiento

demográfico, pero que ha venido evolucionando en el mejoramiento de sus indicadores sociales con mayor rapidez que otros departamentos del país, sin embargo, no son las mejores condiciones sociales muy a pesar de los recursos públicos que maneja.

Igualmente la población reside en un 64% en el área urbana de los municipios y el 31,96 % en la parte rural. Situación que obedece entre otros aspectos a la búsqueda de mejores oportunidades que las del campo, por circunstancias de protección a su integridad y la familia y por mejores condiciones de bienestar, educación y calidad de vida.

Haciendo uso del instrumento que tiene el gobierno nacional de identificación de personas beneficiarias de subsidios y programas sociales SISBEN, se muestra que todos los Departamentos del País tienen más del 70% de sus habitantes pobres y que Casanare presenta un 95,06% de población pobre, ubicándolo como el treceavo departamento más pobre del país a junio de 2008. En los diferentes municipios de Casanare se encuentra que los municipios que tienen una pobreza mayor del 99% son Orocué, Paz de Ariporo, Chameza, San Luis de Palenque y Támara.

Casanare de acuerdo a información reportada por el Censo 2005 registra un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del 35,5%, siendo en la parte urbana del 26,2% y en lo rural del 57,3%. En el orden Departamental, los municipios con mayores necesidades Insatisfechas son Tamara con el 72%, Nunchía con el 64%, Hato Corozal 57% y Orocué el 63%, ello obedece a que son eminentemente rurales, sin medios de comunicación y con población demasiado dispersa.

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Casanare en los últimos 20 años ha desarrollado tres sistemas productivos bien diferenciados: subsistencia, producción comercial y extracción de recursos naturales no renovables; el PIB del Departamento de Casanare presentó entre los años 2001 y 2006 grandes altibajos en especial en los años 2001 y 2003 producto del comportamiento de la producción y venta del petróleo, ya que es el renglón más representativo de las actividades económicas del Casanare. Sin embargo, la producción petrolera se encuentra en descenso desde hace 10 años y al año 2009 la producción fue de 129.278.603 Barriles promedio, siendo los municipios más productores Tauramena y Aguazul con el 74%, Yopal con el 13,1% y Orocué con el 4,6%.

En el Departamento actividades como transporte y comunicaciones, construcción y obras civiles, servicios públicos, servicios comunales y personales han tenido un crecimiento leve, demostrando una tendencia hacia la tercerización lo cual no es tan conveniente para el desarrollo productivo y competitivo del Departamento en una visión sostenible y de largo plazo. Igualmente, Casanare en los últimos años ha venido generando un crecimiento en áreas productivas en cultivos como el arroz, palma, forestal, frutales, cítricos, café y en el mejoramiento genético y de praderas para el desarrollo ganadero, caracterizándose por la producción bovina de carne y leche y es hoy, el tercer hato ganadero del país; igualmente viene creciendo la actividad de la piscicultura sobre suelos de vertiente y piedemonte con variedades principalmente de Cachama y Tilapia.

## FENÓMENOS AMENAZANTES IDENTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO

Casanare se caracteriza por presentar tres tipos de ecosistemas bien diferenciados (vertiente, piedemonte y sabana), en los cuales se presentan diferentes fenómenos amenazantes, como son:

- ✓ **Vertiente:** Tiene la probabilidad de riesgo alto por deslizamientos, siendo los municipios más afectados la Salina, Chámeza, Recetor, Sácama, Tamara y Sabanalarga, cuyas vías se ven afectadas en época de invierno por los deslizamientos y la socavación laterales realizadas por los ríos y quebradas.
- ✓ **Piedemonte:** se caracteriza por la probabilidad de riesgo por inundaciones sobre los sectores cercanos a los ríos o caños, así como riesgo por incendios forestales sobre el sector donde se desarrolla actividad agrícola de subsistencia. Además presentan algo de deslizamientos producto de la erosión de algunos sectores de loma y lomerío. La afectación mayor de las vías se presenta por inundaciones y falta de manejo de las aguas de escorrentía.
- ✓ **Sabana:** Se presenta la probabilidad de ocurrencia alta de las inundaciones tanto en el área de sabana como las cercanas a los ríos, caños, esteros, lagunas y humedales, de la misma manera, existe alta probabilidad de incendios forestales dado que es una práctica de los pobladores quemar la sabanas en época de entrada del invierno. Las vías se inundan producto de no tener terraplenes y obras de arte que permitan manejar las aguas de la sabana, ríos, caños y de los canales que se desprenden de los esteros por lo tanto solamente son vías que funcionan en época de verano.

Mapa 4. Zona de incendios forestales



Fuente. Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Mapa 5. Zona de remoción en masa

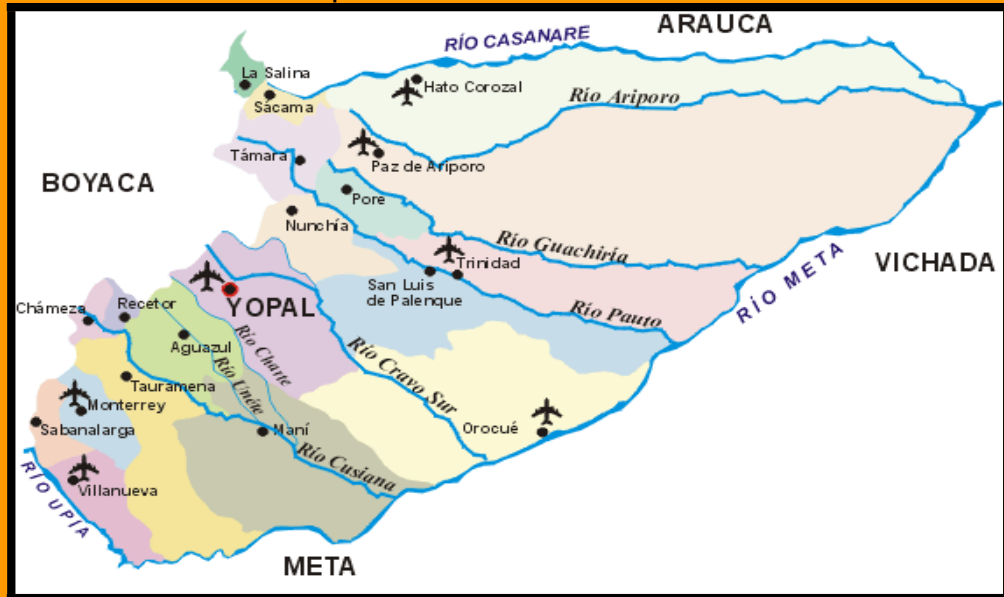


Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

Mapa 6. Ríos de Casanare



**Tabla 3** ZONAS DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIOS	INCENDIOS FORESTALES	SISMICIDAD	DESLIZAMIENTOS	REMOCION EN MASA	INUNDACION		SOCAVACION
					RIO	VEREDAS	VEREDAS
VILLANUEVA	Este municipio es muy vulnerable por la alta actividad agrícola desarrollada y por falta de una cultura preventiva y ambientalista Presenta los tres tipos de amenaza, alta, media y baja.	Amenaza intermedia según la red Sismológica Nacional			TUA	Comarca-Leche miel, Comarca, La Colmena, La Libertad, Pto Rosales, Flor Amarillo, Buenos Aires Alto, Caribayona y parte de la vereda Pto Miriam	
					UPIA	Pto Miriam, Isla el Amparo, Vegas del Upía, Buenos Aires bajo y Alto, El Fical, Caimán Bajo y Alto, Caracolí, El Horquetón y El Encanto	
YOPAL	Loma la Culebra, Cuchilla de Palobajito, Cuchilla de Peña Negra, Cuchilla de Buenavista, Cerro el Venado, bosques protectores y sabanas. Todo el municipio está expuesto a esta amenaza	De alta amenaza a intermedia	Puente la Cabuya, Vía al Morro - Labranzagrande, Brisas del Cravo, Los Cagüi, La Vega, Gaque, la Libertad, Santa Bárbara, lagunas, Volcaneras, Rincón del Soldado, loma de Palobajito, Naranjitos, Cuchilla de Peña Negra, Floreñas, Mata de Limón, Villa del Carmen, Cerro la Culebra, el bajo y Guayaque.		CRAVO SUR	Guayaque, Sirivana, Tacarimena, El Amparo, San Pascual, Punto Nuevo, Barbillal,	Chaparrera, San Antonio, San Nicolás, Sirivana, Punto Nuevo, El Charte, San Rafael,
					TOCARIA	Palomas Agua Verde, Taladro, Rincón del Moriche, Chaparrera, San Antonio Palomas	
					CHARTE	Upamena, Guafilla, el Charte, Morichal	

PAZ DE ARIPORO	Reserva hídrica de Zamaricote, sabana y parte de los bosques de galería	Amenaza media a baja		Sector del piedemonte llanero, incluyendo parte del Cerro de Zamaricote	ARIPORO	Sabanetas, Bendición de los Troncos, Carrastol, La barranca, Ten Llano, La Esperanza, Roncón Hondo, Helvecia, Cañadotes-	Rincón Hondo, la Esperanza, Ten Llano, y La Barranca
NUNCHIA	Las afectaciones se da por la actividad agrícola, Son atacados los bosque de galería y zonas de recarga hídrica. Vagas del Tacare, la Nevera, las Cañas, Caño Hondo, Tablón del Tacare, Tacare, la Capilla, la Palma, Palmita, Barranquilla, Barranquillita Santa Cruz, San Martín y Casco Urbano. Toda el área del municipio	Alta e Intermedia		San Martín, Cofradía, Tamuria, Vegas del Tacare, Tacare, Santa Cruz, Barranquilla y Barranquillita.	PAUTO	El Caucho, Casadero	
					TOCARIA	El Pretexto, Guacharacas	Vegas del Tacare, K 8.7 Vía Yopalozza - Nunchia
					NUNCHIA		a Palmita
MONTERREY	Porvenir, Piñalera, Buenavista, Tierra Grata, Barbascos	Alta amenaza sísmica	Garrabal, Guayabal, Tigrana, Porvenir y Piñalera		TUA	Garrabal, Palo Negro	Por el río Túa: Barbascos y Palo Negro: Por el río Tacuya: Palmira, Guadualito y Guafa
	Cuchilla de la Yegua,		Alto Cunama, Cupiagua,			Isla Turbayista,	El guineo, San

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



AGUAZUL	Rincón de Vijua, San Benito, Guadacanal, Boquerón, Alto Cunama y San Ignacia. Todo el Municipio	Alta amenaza sísmica	Monterralo, Volcán Blanco, Unete, San Ignacia, San Benito, Guadacanal, Rincón del Vijua, Paraíso y Los Lirios.		CUSIANA Y CHARTE	Guas dualito, La Graciela, Miralindo, Esmeralda y Rincón de la Esmeralda	José del Buby, Paraíso. Cupiagua
CHAMEZA	Guruvita, Cinagaza, Centro Sur, Barriales, Mundo Viejo, San Rafael, Jordán Bajo y Jordán Alto	Alta amenaza sísmica	Mundo Viejo, Barriales, Centro Sur, Chuyagua, Cinagaza				Tributarios o afluentes de los río Sunce, Tonce y Salinero
MANI	Toda el área del municipio está expuesta a la amenaza de incendios forestales.	Media a baja amenaza sísmica			CUSIANA, CHARTE Y META	La Poyata, Limonal, Guamal, San Joaquín de Garibay, Campanero, Guafal Pintada, Chavinabe, Llanerita, Matepiña, Coralia y Corea	La Llanerita, Corea, Matepiña y el Viso
TAMARA	Cerros del Piojo, Paramito, Laderas del Ariporo y San Cayetano, Cruz Verde y San Pedro	Alta amenaza sísmica	Partes altas de las veredas: Delicias, Tabloncito, La Palma, Guaseque, Agua Blanca, La Florida, Picacha, Fragua, Piedrancha, Cuneque y Bermejál.				Picacha y Ariporito, Aguablanca
						Cilantral, Sarrapio, Altamira, Cilantral, La	

HATOCOROZ AL	Piedemonte amenaza baja, lomerío y parte de Sabana amenaza media y Sabana y bosques de galería o protección amenaza Alta.	Alta a media amenaza sísmica	Piedemonte se presentan pequeñas avalanchas		CASANARE TATE, ARICAPORO	Manga, San Nicolás, El Sinaí, El Rubí, Santa Rita, Berlín, San José del Ariporo y la Argentina, todas la veredas ribereñas del río Casanare están expuestas a ser inundadas	Ribera de los ríos Tate, Ariporo, Aricaporo y Chire.
SABANALARG A	Cuchilla Palmichal, Cerro el Cinio, Cerro de Monserrate y sabanas de San Pedro	Alta amenaza sísmica	guas Caliente, Palmichal, Puerto Nuevo, Caño Blanco, Planadas, Caño Barroso, El Cinio, San Pedro, Monserrate, Esperanza y Botigeras		UPIA	El Secreto, San Joaquín	Por la quebrada Piñalera: Planadas, Caño Barroso y Piñalera. Río Upía El Secreto y Aguas Caliente. Quebrada Botijera: Botijera Baja, Esperanza
TAURAMENA	Cerro de Monserrate, Cerro de la Cruz, Veredas del Zambo, Visinaca, Guafal, el Oso y el Aceite. Todo el Municipio.	Alta amenaza sísmica	Jaguito, Cabañas, Bendiciones, Zambo, Visinaca, Lagunitas, Guafal, Monserrate y El Oso		CUSIANA Y META	Tunupe, Carupana, Vigía Trompillos, El Guira, Cuernavaca	Guira, Puente Guira, Jaguito, Aceite Alto y Visinaca.
RECETOR	Cerro de Vijua, Alto de Cañofisto, Buenos aires, Alto Redondo, Cuchilla de Piaguta, Alto de Comogó y Vereda San Francisco. Todo el Municipio.	Alta amenaza sísmica	Vegón, Vijagual, Cerro Rico, San Francisco, Volcanes, Maracagua, El Vive, Magavita Baja, Magavita Alta y San José		CUSIANA	Pueblo Nuevo	Quebrada Maracagua en la margen derecha. Quebrada Aguabuena en sus márgenes. Río Recetoreño, Quebrada Negra, Quebrada Magavita.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

OROCUE	Toda el área del municipio está expuesta a la amenaza de incendios forestales.	Baja amenaza sísmica			META Y CRAVO SUR	Cumaco, La Palmita, Caracaro, Campoalegre, La Esmeralda y toda la ribera izquierda del río Meta.	
SAN LUIS DE PALENQUE	Toda el área del municipio está expuesta a la amenaza de incendios forestales		Volcamiento en los taludes de los cauces		META Y PAUTO	Santa Teresa, La Riberita, Balimo, Miramar de Guanapalo, Bocas del Ulera, Ulera.	Sector del casco urbano, Margen derecha del río Pauto, Platanales, San Francisco, Las Cañas, Maporrales, El Merrey, Macuco y Las Calles.
TRINIDAD	Toda el área del municipio está expuesta a la amenaza de incendios forestales	Media a Baja amenaza sísmica			META Y PAUTO	Mata Palo, El Milagro, La Isla, Guamal, Bocas del Pauto, Araguane, Santa María del Loro y El Porvenir del Guachiria,	Sector del casco urbano, Margen izquierda del río Pauto, El convento, Bocas del Pauto, Guacimal, La Esperanza, Corozal, El Palmar y El Banco.
PORE	Toda el área del municipio está expuesta a la amenaza de incendios forestales, principalmente las veredas de La Plata y Miralindo y la Parte del Cerro de Zamaricote.	Alta a media amenaza sísmica	Tasajeras. Jusse, Seque, Altamira y Ramón Nonato Pérez		GUACHIRIA Y PAUTO	Ramón Nonato Pérez, El Banco, San Isidro, Matalarga, Mapora, El Verde, La Plata, Miralindo, Guanábanas, San Rafael y Visagual	Alpes

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

SACAMA	El Municipio de Sácama es muy expuesto a los incendios forestales, en la práctica de parcelas	Alta amenaza sísmica	Corredor vial Tame - Sácama – Socha y partes altas de la micro cuencas, veredas de: Guivarin, Macueque, Sabanalarga, la Colorada				Sacamita
SALINA	El Municipio de la Salina es muy expuesto a los incendios forestales, en la práctica de parcelas, pero muy especialmente las laderas alrededor del casco	Alta amenaza sísmica	El Centro, Rodrigoque, Papayos, Los Curos				Riberas del Río Casanare

Fuente: Oficina Programación de Obra

## 2.2. MARCO TEORICO

- ✓ **Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
  
- ✓ **Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
  
- ✓ **Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
  
- ✓ **Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
  
- ✓ **Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

- ✓ **Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- ✓ **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- ✓ **Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- ✓ **Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

✓ **Principio de gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

✓ **Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

✓ **Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

✓ **Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas,

el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

✓ **Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

40

✓ **Principio de oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

✓ **Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



- ✓ **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- ✓ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ✓ **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- ✓ **Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población,

en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

✓ **Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

✓ **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

✓ **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

✓ **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

✓ **Exposición (elementos expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

✓ **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

✓ **Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

✓ **Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

- ✓ **Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
- ✓ **Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
- ✓ **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- ✓ **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y

convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

✓ **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

✓ **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

✓ **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

✓ **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

✓ **Reglamentación prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

✓ **Reglamentación restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

✓ **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

✓ **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

✓ **Seguridad Territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

✓ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

### 2.3. ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Los escenarios de riesgos identificados para el Departamento de Casanare se enuncian a continuación, según lo establecido en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

<b>B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO</b>	
<b>B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes</b>	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico e Hidroeléctrico.	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Inundaciones en la cuenca del Río Cravo Sur 1</li> <li>b) Inundaciones en la cuenca del Río Pauto 2</li> <li>c) Inundaciones en la cuenca del Río Cusiana</li> <li>d) Inundaciones en la cuenca del Río Casanare</li> <li>e) Inundaciones en la cuenca del Río Upia</li> <li>f) Inundaciones en la cuenca del Río Tua</li> <li>g) Inundaciones en la cuenca del Río Tacuya</li> <li>h) Avalancha en la cuenca del Río Cravo Sur</li> <li>i) Avalancha en la cuenca del Río Pauto</li> <li>j) Avalancha en la cuenca del Río Cusiana</li> <li>k) Avalancha en la cuenca del Río Casanare</li> <li>l) Avalancha en la cuenca del Río Upia</li> <li>m) Vendavales y lluvias torrenciales</li> <li>n) Tormentas eléctricas</li> <li>o) Sequias. Temporadas prolongadas fenómeno del niño en todo el Departamento-1</li> </ul>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deslizamientos en la cuenca del Río Cravo Sur 3</li> <li>b) Deslizamientos en la cuenca del Río Pauto 4</li> <li>c) Deslizamientos en la cuenca del Río Cusiana-2</li> <li>d) Deslizamientos en la cuenca del Río Casanare</li> <li>e) Deslizamientos en la cuenca del Río Upia-3</li> <li>f) Deslizamientos en la cuenca del Río Tua</li> <li>g) Deslizamientos en la cuenca del Río Tacuya</li> <li>h) Movimientos sísmicos</li> </ul>



Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Incendios forestales en piedemonte. 5 b) Incendios forestales en sabana-4
<b>B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales</b>	
Riesgo asociado con la actividad minera	Riesgo por: a) Industria petrolera b) Ladrilleras c) Extracción De Material De Rio
Riesgo asociado con la actividad agropecuaria	Riesgo por: a) Ganadería 8 b) Agricultura 7
Riesgo asociado por eventos masivos	Riesgo por: a) Accidentes con pólvora b) Afluencia masiva de personas 10 c) Intoxicación por bebidas y alimentos d) motines
<b>B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos</b>	
Riesgo en resguardos, Reservas y Parques Naturales	Riesgo por incendios forestales: a) Áreas de reservas naturales y forestales b) Pisba c) El Cocuy d) Nueve resguardos indígenas
Riesgo en infraestructura pública.	Riesgo a la infraestructura:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Daño en el sistema de acueducto municipal 6</li> <li>b) Daño en el sistema de energía eléctrica</li> <li>c) Daño en el sistema de gas domiciliario</li> <li>d) Daño en Infraestructura pública (Uso de bienes fiscales)</li> <li>e) Daño en infraestructura vial</li> </ul>
<b>B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Grandes Obras</b>	
Riesgo asociado con la construcción de operación de grandes obras	Riesgo por: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Oleoducto y gasoductos</li> <li>b) Doble calzada en vías</li> <li>c) Represas</li> </ul>
<b>B.5. Identificación de Escenarios de Riesgo por tipo de daños</b>	
Riesgo asociado por contaminación	Riesgo por : <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vertimientos residuales domésticos e industriales</li> <li>b) Disposición de residuos hospitalarios e industriales</li> </ul>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano intencional	Riesgo por: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Minas y artefactos sin explotar (MAP Y MUSE - Manejo de emergencias)</li> <li>b) Atentados terroristas (Manejo de emergencias)</li> <li>c) Desplazamiento masivo (Manejo de emergencias)</li> </ul>
<b>B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo por Enfermedades</b>	
Riesgo asociado a eventos de salud pública	Riesgo por: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dengue</li> <li>b) Urgencias toxicológicas (Picaduras de animales ponzoñosos) 9</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>c) Salud ambiental: (ETAS) Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Aguas-5</li><li>d) Enfermedades inmunoprevenibles</li><li>e) Enfermedades Zoonoticas (rabia, encefalitis equina venezolana, carbunco).</li></ul>
--	---

Fuente: Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2012

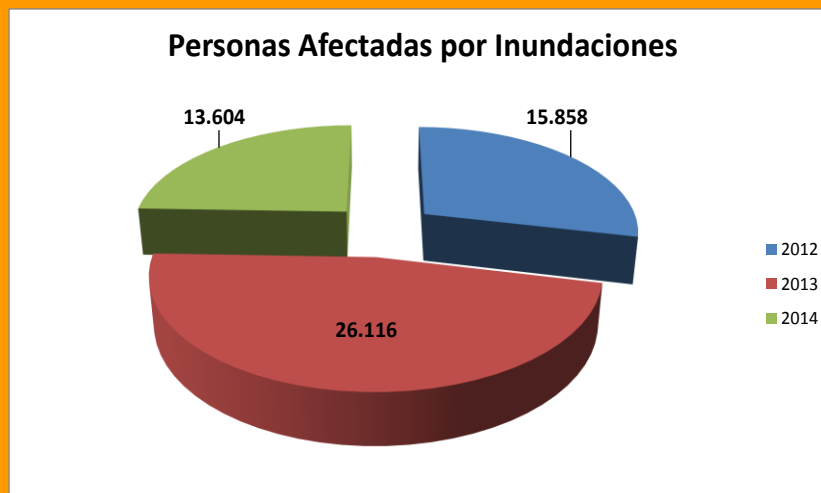
## 2.4. COMPENDIO DE AFECTACION

### 2.4.1. Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo por Inundación

#### 1. Afectación directa a las personas

En el Departamento de Casanare se han detectado épocas de invierno, donde se presenta inundaciones acentuadas en algunos municipios:

- Durante el año 2012, se afectaron 15.858 personas en 16 municipios (Aguazul, Hato Corozal, La Salina, Maní, Nunchia, Orocue, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Tamara, Tauramena, Trinidad, Villanueva, Yopal, Sacama y San Luis de Palenque).
- 20.785 Hectáreas de cultivos o pastos, para el año 2012.
- Para el año 2013, se afectaron 26.116 personas en 9 municipios (Aguazul, Hato Corozal, Mani Nunchia, Paz de Ariporo, Pore, Sacama, Tamara y Yopal).
- 1.000 Hectáreas de cultivos o pastos, para el año 2013.
- En el año 2014, se afectaron 13.604 personas en 12 municipios (Aguazul, Hato Corozal, Mani, Nunchia, Orocue, Paz de Ariporo, Pore, San Luis de Palenque, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal).



## 2. Daños y destrucción de edificaciones

253 viviendas afectadas en época invernal, durante el año 2012:

- ✓ 18 viviendas destruidas en los municipios de Aguazul, Hato Corozal, Nunchia, Sacama, Tauramena, Villanueva y Yopal.
- ✓ 231 viviendas averiadas en los municipios de Aguazul, Maní, Nunchia, Orocué, Paz de Aripuro, Sacama, Tauramena, Villanueva y Yopal.
- ✓ 4 viviendas en riesgo en el municipio de Aguazul.



53



Foto No.01 – Inundación en el Municipio de Nunchia



Foto No.02 – Afectación de la comunidad por desbordamiento de ríos y quebradas.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

En época de invierno en el Departamento de Casanare se ve afectado en los diferentes municipios por el aumento del caudal de los afluentes como quebradas, arroyos y ríos que surten nuestras fuentes hídricas y hacen parte de las cuencas hidrográficas del río Cusiana, Pauto, Upía, Cravo Sur y Casanare.

### **3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte**

Las vías se han visto afectadas en la zona baja del pie de monte y la llanura como el caso que se presentó durante el año 2012 en la vía Yopal – Paz de Ariporo, en el sector del puente de la cabuya, por esta razón en época de invierno se ve traumatizado el sistema de transporte tanto en vías terciarias como secundarias por las torrenciales lluvias.

### **4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento**

Daño ocasionado por inundaciones en las instalaciones del Acueducto del municipio de Paz de Ariporo Casanare, fue durante del año 2012.

Fuente. Ajustado por los autores. Información de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias Dptal.

## 2.4.2. Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo por Incendios Forestales

### 1. Afectación directa a las personas

El Departamento de Casanare es una zona vulnerable a la presencia de incendios forestales en época de sequía, generalmente de los meses de Diciembre a abril, afectando gravemente las zonas de bosques, cultivos y pasto. Según reporte de los municipios Yopal, Tamara, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Orocué y Nunchia ante Gestión del riesgo se han afectados más de 9.860 hectáreas, durante los años 2012, 2013 y 2014, por lo anterior es preciso que la comunidad tenga presente las responsabilidades en aras de prevenir nuevos incendios.

371 personas afectadas directamente por los incendios forestales en los municipios de Nunchia, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque y Tamara del Departamento de Casanare.



Foto No.03 – Afectación en el Departamento de Casanare por Incendios Forestales.



Foto No.04 – Afectación de pastos y cultivos por incendios.

### 2. Daños y destrucción de edificaciones

Los daños causados por los incendios forestales en el Departamento de Casanare, afectan las infraestructura de las edificaciones en el sector rural, según registro Se han afectado 41 viviendas por este evento natural.

### 3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte

La ocurrencia de incendios forestales en época de verano cercanos a las vías primarias y secundarias del Departamento de Casanare, pueden ocasionar disminución de la visibilidad por efecto del humo y las cenizas y afectar la transitabilidad.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

**4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento**

Las afectaciones por los incendios forestales pueden ocasionar daños a las infraestructuras de los sistemas de servicios públicos y saneamiento, con frecuencia la ubicación de estas instalaciones es en zona rural.

**5. Afectaciones Ambientales**

La riqueza en flora y extensas sabanas en el Departamento de Casanare, hace que época de verano, los fuertes vientos y la falta de cultura ambiental en las personas incrementen las fogatas o quemadas en terrenos, para llevar a cabo cultivo; pero cuando se excede estas prácticas y se descontrola las quemadas se producen grandes incendios forestales.

Por lo anterior, está época hay que poner en práctica el conocimiento en gestión del riesgo a través de las campañas de prevención para evitar los incendios forestales.

Fuente. Ajustado por los autores. Información de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias Dptal.



### 2.4.3. Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo por Sequia

#### 1. Afectación directa a las personas

La sequía es un evento que se relaciona con los páramos de alta montaña, donde nacen los ríos que surten al Casanare y la ganadería intensiva que compacta los suelos y obstruye la capacidad de infiltración de aguas lluvias y de escorrentía. Apunta además la baja capacidad de retención de humedad por la textura arenosa del suelo. La limitada capacidad productiva de la tierra y uso de las aguas subterráneas por parte de las petroleras que agrava la situación ante los impactos del cambio climático.

La comunidad de la región es afectada directamente con escases del recurso hídrico para el consumo humano, para los animales y cultivos, se refleja en la pérdida o muerte de los ganados, destrucción de cultivos y la exposición a los incendios forestales, como tal son pérdidas que afectan la economía familiar. Aparición de enfermedades, virosis que atacan la vida de las personas.



Foto No.05 – Desertificación (perdida de fertilidad y productividad del suelo) y animales afectados por la sequía en el año 2014.



Foto No.06 – Actividad de apoyo para la recolección de cadáveres de animales por la Sequía en el municipio de Paz de Ariporo Casanare.

#### 2. Daños y destrucción de edificaciones

Los daños que se generan con la presencia de las sequias son los resultantes de los incendios forestales y estructurales en la viviendas y demás infraestructura expuesta a estos eventos, como acueductos veredales y redes eléctricas.

#### 3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte

Las vías públicas y los sistemas de transporte son afectados, en vías sin pavimento con la presencia

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

de nubes de polvo; por las fuertes temperaturas se generan afectaciones en los sistemas de transporte con calores que incomodan a las personas que se desplazan en estos medios.

#### 4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento

Las empresas de Servicios Públicos son las más afectadas con las fuertes sequías, ya que se presenta una disminución de las ofertas del recurso hídrico y el servicio de agua potable que se presta a los ciudadanos, se ve afectado con restricciones temporales o razonamientos, las empresas de servicios públicos deben poner en funcionamiento el plan B o plan de contingencia, para que el servicio de agua potable brinde las garantías suficientes de acuerdo a la necesidad.

#### 5. Daños en otras funciones urbanas

El departamento del Casanare cuenta con 4.438.134 hectáreas, de las cuales, según estudios del IGAC, el 44% presenta algún conflicto de uso de suelo (1.952.778 hectáreas), relacionados con la subutilización o sobreutilización. Al igual que en Paz de Ariporo, el problema que más aqueja a los suelos del Casanare es la subutilización de las tierras en 32 % de todo su territorio, debido a que los campesinos y habitantes les han dado un uso inadecuado, relacionado con la capacidad que ofrecen, es decir optaron por dedicarse a la cría del ganado.

Los municipios más expuestos a este fenómeno son Hatocorozal con 252.794 hectáreas, San Luis de Palenque con 144.206 y Yopal con 112.520. Todo lo contrario ocurre en el 12% del Casanare, en donde se sobrepasa la capacidad natural productiva por el aprovechamiento intenso de los recursos naturales. Los municipios más sobre utilizados en el Casanare son Paz de Ariporo, Tauramena y Trinidad. Las áreas para la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales suman 3.115.867 hectáreas, que corresponden al 70 % del departamento. El 48% del Casanare presenta suelos sin conflictos de uso, lo cual no es un buen indicador, ya que en la otra mitad del departamento se ven afectados los suelos y los recursos naturales. Se deben tomar acciones inmediatas para que el departamento haga un mejor uso de sus tierras, sin afectar la producción, (puntualizó el director del IGAC).

#### 6. Afectaciones Ambientales

Las especies de flora y fauna presentes en la sabana inundable son el resultado de la interacción de componentes geológicos, climáticos y la intervención del hombre. Los suelos de esta región presentan una gran diversidad de tipos con textura que va desde franco arenoso e las cuales predominan gramas del género (*Paspalum*), hasta franco arcilloso en los que predominan gramíneas como la Guaratara (*Axonopus purpusil*) (santre-Huertas 2006).

La biodiversidad en la sabana inundable es abundante, diversa y de alto valor para su conservación,

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

en ella se encuentran áreas estratégicas de bosques de galería, asociados a los cuerpos de agua loticos, hábitat de especies arbóreas, convirtiéndose en corredores biológicos por donde transitan especies de fauna entre la sabana el bajo y el estero. Se caracteriza por la presencia de especies arbóreas como cañafistol (*Cassia grandis*), aceite (*Cophylum brasilense*), yarumo (*Cecropia* sp), guasimo (*Guazuma ulmifolia*), guamo de río (*Inga* sp), algarrobo (*Hymenea coubaril*), Chaparro (*Curatella americana*), jobo (*Spondias mombin*), Ceiba (ceiba pentandra), Palma de Corozo (*Acrocomia aculeata*), cubarro (*Bactris* spp).

En cuanto a fauna se encuentran aves, mamíferos, herpetos (anfibios y reptiles) y peces. Entre los mamíferos se encuentra la especie más representativa de las sabanas inundables el chigüiro (*Hydrochoerus hydrochaeris*). El chigüiro es el mamífero nativo de mayor talla que comparte el nicho ecológico del herbívoro que pastorea la sabana inundable.

Por lo tanto, su función dentro del ecosistema es transformar la biomasa vegetal-el pastizal- en carne, es decir, en biomasa animal. Es un animal muy sociable. La formación de los grupos familiares depende fundamentalmente de factores del ecosistema donde vive: la sabana inundable, los períodos de lluvias, la topografía, la presencia de bancos con matorrales, la sequía, los diques que les permiten atravesar en invierno las sabanas inundadas, los depredadores y el hombre. Todos estos factores determinan un comportamiento social.

Con la mayoría de los animales silvestres tienen un fuerte sentido de territorialidad. Sus actividades de pastoreo, reposo, baño y nado, reproducción y cópula se realizan dentro de un territorio o localidad que aporta una cantidad apreciable de agua.

La desertificación del mismo suelo por la degradación, persistentes de los ecosistemas de las tierras secas, producida por las variaciones climáticas y la actividad del hombre.

Las sabanas inundables son ecosistemas sensibles a los motores de cambio regional, los cuales incluyen el clima, los sistemas productivos, ganadería extensiva, los hidrocarburos, la agricultura, no obstante, sería apresurado precisar cuál de estas sería la causa del deterioro ambiental que están sufriendo las veredas de Caño Chiquito, Normandía y Centro Gaitán en el Municipio de Paz de Ariporo.

En necesario señalar que las sabanas inundables son ecosistemas pluviales (inciden la temperatura, las precipitaciones y los vientos). Su importancia radica en la regulación hídrica, en la oferta de servicios ecosistémicos, allí convergen especies de flora y fauna. Esta zona presenta un clima monomodal muy marcado en épocas de verano, los meses más secos y a la vez más calientes corresponden al primer trimestre y último bimestre del año, esta condición determina dos épocas climáticas bien definidas, una época con fuertes lluvias, que generan grandes inundaciones en las partes bajas y la época seca con una mínima precipitación, exposición solar alta y fuertes vientos, estas épocas determinadas por la altura, relieve, extensión territorial acción de vientos alisios y locales (IGAG 1976 en Aldana-Domínguez et al 2007), que afectan a las poblaciones de chigüiros las cuales dependen en gran medida de este recurso.

Fuente. Ajustado por los autores. Información de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias Dptal.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

#### 2.4.4. Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo por Deslizamientos

##### 1. Afectación directa a las personas

Las afectaciones a las personas por eventos naturales como los deslizamientos es de manera directa a la población del municipio de Recetor, aproximadamente 4.070 personas.<sup>1</sup>

Durante el año 2012, en el Cerro Buena Vista del municipio de Yopal, se recomendó la reubicación de familias por deslizamiento ocasionado por la época de invierno, de igual forma para el año 2013 se realizó visita técnica, para evaluar la inestabilidad en el casco urbano en el Sector Altos de Recetor y la Institución Educativa Fernando Rodríguez del municipio de Recetor.<sup>2</sup>



Foto No.07 – Deslizamiento Vereda El Vegón - Recetor

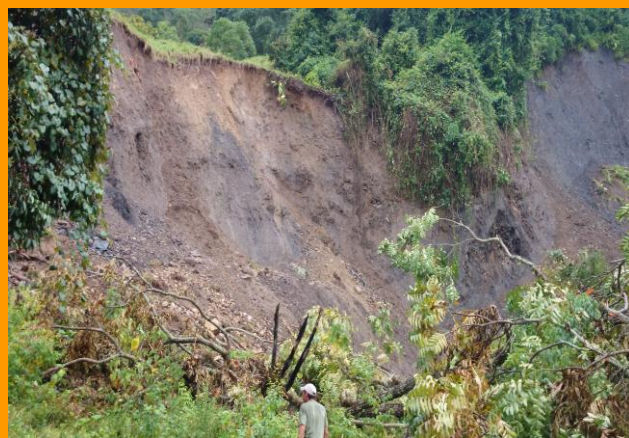


Foto No.08 – Deslizamiento vía Marroquín - Labranzagrande.

El deslizamiento sobre la Quebrada Agua Blanca del municipio de Recetor, cuya conformación es con lutitas negras con bloques angulosos entre (50-1.50 cm), ubicado sobre la formación de lutitas de macanal, cuyo material es friable.

En nuestro registro histórico los deslizamientos han ocasionado daños en todo el Departamento de Casanare:

Año 2011= se afectaron 4.978 personas

Año 2012= se afectaron 2.267 personas

<sup>1</sup> Proyección Municipios 2005\_2020 DANE

<sup>2</sup> Base de Datos Conceptos años 2012 y 2013, realizados por Ingenieros de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Departamento de Casanare.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

Año 2013= se afectaron 316 personas  
 Año 2014= se afectaron 64 personas<sup>3</sup>

## 2. Daños y destrucción de edificaciones

Para el año 2011 se registraron 55 viviendas averiadas y para el año 2012 se reportaron 29 viviendas (destruidas, averiadas y en riesgo) en el municipio de Tamara; durante la vigencia del 2015 se presentó un deslizamiento en el municipio de Recetor en el sector de la Vereda el Vegon, Vijagual y Comogo, con un registro de viviendas en riesgo por la inestabilidad del terreno produciendo una gran franja de deslizamiento complejo el cual está conformado por bloques angulosos de un diámetro que varía entre (50-1.50 cm).



Foto No.09 – Vivienda en riesgo por deslizamiento, ubicada en la Vereda el Vegon del municipio de Recetor.

Las edificaciones en la zona urbana del municipio de Recetor, se afectaron en su estructura, colocando en riesgo a sus habitantes, por esta razón el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Recetor decreto la calamidad pública, por parte de la Oficina Gestión del Riesgo se apoyó con maquinaria en la zona afectada.

## 3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte

Los deslizamientos se agudizan en época de invierno o cuando existe infiltración el suelo cede y provoca pequeñas o grandes remociones en masa, para el año 2012 se vieron afectadas las veredas Brisas del Cravo Sur en el sector PR2+0800 vía Yopal- Paz de Ariporo, sector del Cerro Buena Vista.

<sup>3</sup> Base de Datos, sobre Indicadores SIIG Prevención 2011, 2012, 2013 y 2014

Evaluación visual el 31 de Julio de 2012, por deslizamiento en la vía al municipio de Aguazul, sector Unete, relocalización de canasta.

Afectación sobre los predios y vía de la vereda San Joaquín, municipio de Sabanalarga.

Los deslizamientos en el municipio de Recetor, durante el año 2015 han afectado las vías secundarias y terciarias, produciendo crisis en el transporte de alimentos, ganado y el desplazamiento de la comunidad estudiantil a las instalaciones educativas, por lo anterior la Oficina de Gestión del Riesgo apoyo con personal y maquinaria, para restituir el paso provisional de la comunidad de este municipio.

#### **4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento**

Los deslizamientos han afectado la infraestructura de los sistemas de servicios públicos, como lo sucedido en el municipio de Yopal en el año 2011, ocasionando grietas en los tanques de almacenamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, la mayoría de las instalaciones colapsaron, dejando desde esa época a la capital Casanareña sin el vital líquido.

También por causa de los deslizamientos ocasionaron fisuras en la vía marginal del llano, en el km 2,4 vía Yopal que comunica a Paz de Ariporo, afectando la planta de tratamiento de agua potable.

#### **5. Daños Ambientales**

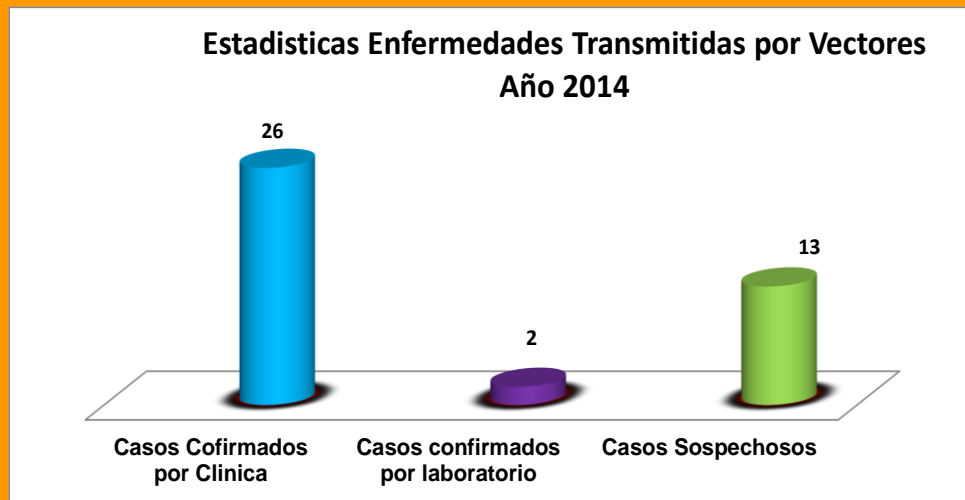
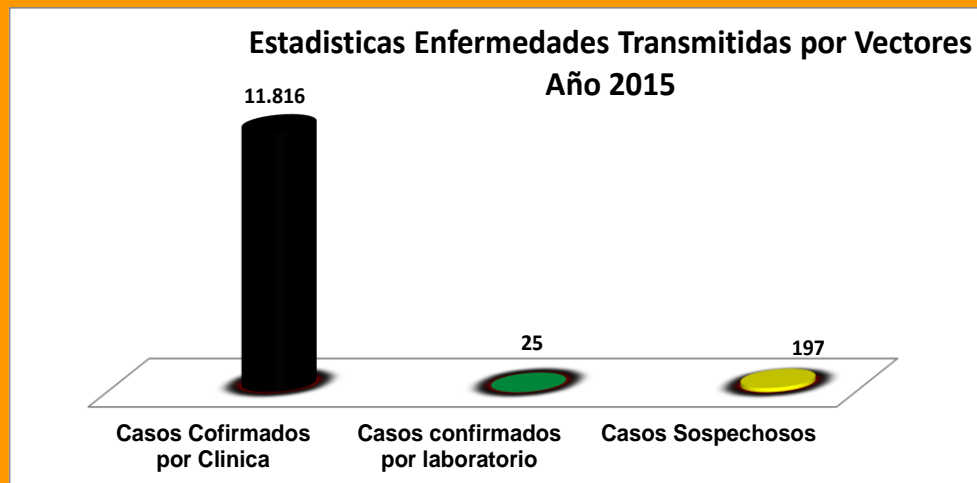
Los deslizamientos de tierra representan un fenómeno natural que afecta a todos los ecosistemas montañosos, particularmente aquellos que se encuentran en áreas de elevadas precipitaciones y actividad sísmica.

Fuente. Ajustado por los autores. Información de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias Dptal.

### 2.4.5. Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo por Enfermedades Transmitidas por Vectores

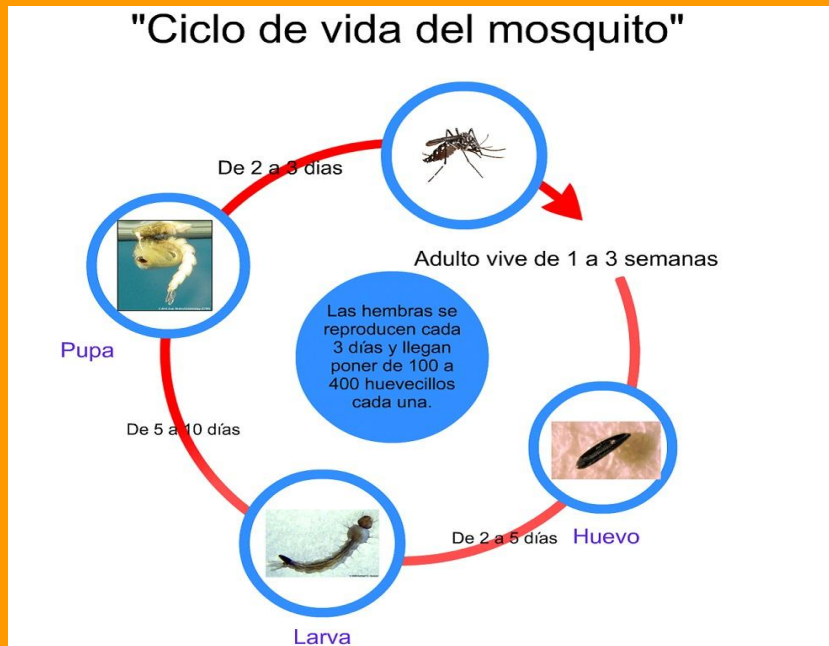
#### 1. Afectación directa a las personas

En la semana 24 de 2015, se notificaron 11.816 están confirmados por clínica, 25 casos confirmados por laboratorio y 197 sospechosos y para el año 2014: 2 casos confirmados de laboratorio, 26 confirmados por clínica y 13 casos sospechosos.<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Boletín No.6 Epidemiológico. Enfermedades Transmitidas por Vectores

### "Ciclo de vida del mosquito"



64



Foto No.10 – *Aedes aegypti*, vector del virus del Dengue – Chikungunya.



Foto No.11 – Secretaria de Salud Departamental

Existen insectos que tienen el potencial de transmitir enfermedades a los humanos ellos se denominan vectores. El vector recibe el organismo patógeno (virus, bacteria, parásito) de un portador infectado, animal o humano, y lo transmite o bien a un portador intermediario o directamente a un portador humano, la transferencia ocurre directamente por picadura de los mosquitos, que son los vectores de enfermedades más notables ya que el modo de transmisión más importante es a través de alimentación sanguínea.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



Hasta el momento en el país los virus del dengue, Chikungunya y recientemente zika están ocasionando constantes epidemias y/o brotes en áreas por debajo de los 1800 m.s.n.m. Desde mediados de la década de los años 80 en Casanare se dio la introducción del virus del dengue (4 serotipos); en la semana epidemiológica 35 de 2014 se determinó la transmisión autóctona y activa del virus del Chikungunya y finalizando 2015 (semana 35) se determinó la presencia del virus del zika; es importante resaltar que las condiciones para la circulación y transmisión de los tres (3) virus enunciados en los 19 municipios son óptimas, ya que Casanare presenta el vector *Aedes aegypti*, distribuido en los cascos urbanos y centros poblados de los 19 municipios, siendo éstos los mismos vectores que utiliza estos virus para hacer posible su transmisión.

El determinante principal que ha permitido la introducción de estos virus es el desplazamiento de viajeros infectados desde áreas con transmisión activa hacia el territorio casanareño, específicamente a áreas con presencia de *Aedes aegypti* sin casos.

La dinámica de transmisión de estos virus, una vez en el departamento depende de las interacciones entre el ambiente, el agente, la población huésped y el vector, para coexistir en un hábitat específico determinado por factores ambientales, socioeconómicos, políticos o características biológicas de los mismos virus, el vector y la persona afectada. La magnitud e intensidad de esta interacción define la transmisión del dengue, chikungunya y zika en áreas urbanas de municipios, teniendo en cuenta los siguientes factores:

**Factores Ambientales:** Varios de estos factores contribuirían al desarrollo del vector como es el calentamiento global, el fenómeno de “El Niño”, precipitaciones pluviales frecuentes, latitud, altitud y temperatura, humedad relativa de moderada a alta. Todos estos aspectos ejercen efecto en la distribución del vector, su ciclo de vida, su supervivencia diaria y la regulación del ciclo viral.

**Factores Sociales:** Existe desconocimiento o desinformación de la población de estos nuevos virus, a lo que se agrega las ya conocidas conductas inadecuadas de la población para la prevención del vector *Aedes aegypti* y/o *Aedes albopictus* como son: no tapar y lavar los recipientes de almacenamiento de agua, inadecuada eliminación de residuos sólidos, limitada aceptación de las medidas de control, entre otros.

**Factores Políticos:** Existencia de debilidades en la organización, planificación y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, limitada participación de las diferentes instituciones de la comunidad para la ejecución de acciones de control del *Aedes aegypti* y/o *Aedes albopictus*, el alto costo que significa sostener las acciones de control entomológico y las limitadas acciones de comunicación y promoción de hábitos adecuados de almacenamiento de agua.

Factores relacionados.

Al virus: los cuatro (4) serotipos del dengue, los genotipos Asiático, Africano occidental y genotipos de cepas africanas del Este, Centro y Sur de los virus del chikungunya y zika.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

Al vector: Susceptibilidad innata a la infección por virus del dengue, chikungunya y zika, abundancia de criaderos potenciales para su reproducción, características propias: frecuencia de alimentación de la hembra, hábitat intra o peridomiciliario, ciclo de desarrollo más corto, adaptabilidad a nuevas zonas, huevos resistentes a condiciones adversas y largo tiempo de viabilidad, y por último desarrollo de resistencia a insecticidas y larvicidas.

Al Huésped: La población es altamente susceptible a la infección por virus del dengue, chikungunya y zika, ya que no presentan anticuerpos o inmunidad para dicho virus, agregándose a ello, los factores de riesgo y comorbilidad que influirían en la transmisibilidad y comportamiento clínico del virus. La fiebre del dengue, chikungunya y zika puede afectar indistintamente a mujeres y hombres de todas las edades; sin embargo, se considera que la presentación clínica varía con la edad, siendo los individuos muy jóvenes (neonatos), gestantes y los ancianos, más propensos a desarrollar formas más grave.

El impacto del evento desde el punto de vista de salud pública es muy elevado, si se tiene en cuenta diversos aspectos como económico (alto gasto de salud y ausentismo laboral) en la prestación de servicios de salud (sobredemanda crisis hospitalaria actual) y social (ausentismo escolar).

## 2. Daños y destrucción de edificaciones

La proliferación de los vectores se ubica preferiblemente en edificaciones viejas, desalojadas, lotes abandonados, donde por descuido se dejan elementos como botellas y llantas, los cuales son depósitos y almacenamiento de agua y allí hacen su ciclo de incubación.

## 3. Daños en otras funciones urbanas

Las afectaciones y/o daños en salud de los eventos en enfermedades transmitidas por vectores están en función de personas enfermas, muertas o con complicaciones.

En el caso de *Aedes aegypti* el zancudo se desarrolla en cualquier depósito de agua en tres o cuatro formas o fases: Huevos, larvas, pupas y adulto, los tres primeros son fases que se desarrollan en agua limpia de criaderos naturales y artificiales, la fase final es el adulto, que vuela pues posee alas, el tiempo de duración de los cambios de huevo a adulto (evolución total del ciclo), es de unos 7 a 10 días, es más corto en cuanto más calor hace en el ambiente. Los virus que transmite este insecto y que han sido identificados de forma autóctona y activa en Casanare son los virus del dengue, Chikungunya, fiebre amarilla y zika (por el momento). Además se describen a nivel mundial nuevas amenazas con potencial riesgo de diseminarse por el país y por tanto por el departamento como lo son los virus Mayaro, usutu y oroposche (entre otros)

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

La mejor panorámica de lo que ha pasado en el departamento en cuanto a la transmisión de virus a las personas es el dengue del cual se ha tenido un promedio de notificación de casos en los últimos 8 años de 2.523 casos por año. Sin embargo, durante los años 2009 y 2013 se presentó un aumento a 3.730 y 3.839 casos de dengue respectivamente, así como se observó un pico de 225 casos de dengue hemorrágico para el año 2009 (según clasificación de dengue para 2009).

En el año 2015, la incidencia de dengue en el departamento, a semana epidemiológica 52 fue de 659 casos x 100.000 habitantes, casi que duplicando la incidencia nacional para el mismo año (355 casos x 100.000 habitantes) (Instituto Nacional de Salud B.E, 2015).

Los municipios con mayor incidencia fueron Sabanalarga, Monterrey, Villanueva, Paz de Ariporo, Yopal y Aguazul, siendo estos dos últimos, los municipios que más casos aportan a las cifras departamentales (Yopal 47% y Aguazul 15%). De otra parte la Salina, Recetor, Sácama y Hato Corozal son los municipios que presentan la menor incidencia en el departamento.

Históricamente, las mayores incidencias de dengue ocurrieron en los años 2009 y 2013; sin embargo el comportamiento en algunos municipios como Paz de Ariporo, Sabanalarga y Monterrey evidencia un aumento progresivo de los casos en los últimos años.

Con relación a la distribución por sexo se observa que el 54% de los casos afectó al género masculino. Por otra parte, en términos de área de ocurrencia se encontró que el 83% de los casos ocurre en las cabeceras municipales, seguido de un 10% en el área rural dispersa y por último un 7% en centros poblados.

Los grupos de edad con el mayor número de casos en dengue para los años 2011 – 2015 han sido el de 15 a 44 años, seguido por el grupo de 5 a 14 y el de menores de 1 año. Estos mismos grupos de edad predominan cuando se hace un análisis de hospitalización por dengue por grupos de edad. (Gráfico 4)

En cuanto a la mortalidad por dengue, , de acuerdo a los informes epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud, durante el período 2008 – 2015 se presentaron un total de 12 muertes por dengue: 3 casos en el año 2010, 1 en el 2011, 2 en el 2012, 5 en el 2013, 2 casos en el 2014 y 3 casos en el 2015, con una letalidad en los 4 últimos años de 5,6%, 12,5% , 5% y 30%, respectivamente (Instituto Nacional de salud. B.E 2015; Sivigila Departamental)

Fuente. Ajustado por los autores. Información de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias Dptal.

## 2.5. PRIORIZACION DE RIESGO

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No <sup>5</sup>
1	Inundación	En el Departamento de Casanare, se presenta un periodo de verano comprendido entre los meses de Noviembre a Marzo y un periodo de invierno entre los meses de Abril a Octubre, sin embargo es importante tener en cuenta fenómenos meteorológicos como el Niño y La Niña, que afectan el régimen climático del Departamento; Igualmente se debe tener en cuenta el comportamiento de los vientos alisios del noreste y del sureste, la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y la presencia de la cordillera Oriental son los factores principales que determinan el comportamiento climático del departamento del Casanare. Las inundaciones en el departamento de Casanare se presentan en el área ubicada entre el piedemonte y la vertiente baja de la cordillera, con promedios superiores a 4.000 mm según datos arrojados por el IGAC, los municipios de mayor afectación son los municipios de Villanueva, Pore, San Luis de Palenque, Recetor, Trinidad, Nunchia, Orocue, Yopal, Paz de Ariporo, Maní, Este tipo de fenómeno natural ha estado presente a lo largo de la Historia.		X
2	Incendios Forestales	Durante el año 2012, se ha presentó afectación por incendios forestales en cerca de 10.771 Ha del Departamento, como causas de este riesgo tenemos: malas prácticas agrícolas, fuertes y extensos veranos generando perdida de protección vegetal, falta de cultura y sensibilización en el manejo de las basuras por parte de la comunidad, que arroja desechos como: botellas de vidrio, colillas de cigarrillos, plásticos, papeles, fogatas mal extinguidas, entre otros.		X
3	Sequias	El Departamento de Casanare, que basa su economía en la agricultura, la ganadería y el petróleo, atravesó una grave situación ambiental por la fuerte sequía, con temperaturas Superiores a los 40 grados centígrados.		X

<sup>5</sup> Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales.

		Un estudio de suelos y coberturas vegetales de esa región, divulgado por el estatal Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) reveló que la crisis ambiental puede estar relacionada con las actividades económicas.		
4	Deslizamientos	En el Departamento de Casanare los más afectados entre ellos se destacan Chameza, Recetor y Tauramena, por deslizamientos en el área de la cuenca alta y media del Rio Cusiana. En el Municipio de Chameza uno de los principales riesgos de este municipio se da por los derrumbes que se presentan en zonas de alta pendiente y en las zonas adyacentes a los cauces de ríos y quebradas, y algunos producidos por movimientos sísmicos. En el Municipio de Recetor, la principal amenaza la constituyen laderas con alta inestabilidad, asociados a la formación Lutitas de Macanal, las cuales por acción del agua se transforman en arcilla y estas por su sobrepeso se deslizan por las laderas de la región destruyendo cultivos de pasto y pan coger, en las veredas Volcanes y El Olivo. Para el municipio de Tauramena, la remoción en masa se presenta en forma de deslizamientos activos e inactivos, caídas de roca, reptación y flujos de suelo en forma de terracetas y solifluxión. Se puede observar que los deslizamientos activos e inactivos se presentan en más de un 80% en las rocas sedimentarias cretácicas, como areniscas y lutitas y en menor proporción en la terciaria, como arcillolitas y areniscas.		X
5	Enfermedades transmitidas por Vectores	El departamento del Casanare es biogeográficamente idóneo para el desarrollo natural de insectos transmisores de enfermedades, cuya transmisión se facilita cuando las personas que habitan en estas regiones, tienen hábitos o costumbres para el desarrollo de las mismas. Para el año 2014 se empezó a tocar el tema del virus Chinkungunya, la tasa de ataque en las comunidades afectadas, por la epidemia oscilaron entre el 38%, 63%, 3% y el 28% de la población tienen infecciones asintomáticas. Los casos clínicos y asintomáticos contribuyen a la diseminación de la enfermedad.		X

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

## 2. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

Este capítulo establece los lineamientos considerados clave en el momento de planificar y ejecución de acciones para el manejo de las “emergencias y desastres”, los cuales se detallan a continuación:

- Niveles de Emergencia.
- Relación de Responsabilidades.
- Estructura de intervención.
- Niveles de Alerta.
- Organigrama de funcionamiento.
- Protocolo.
- Procedimientos.

A continuación se describe el nivel de alerta, cuya catalogación describe que el número 1 es de menor alerta y el número 5 de mayor alerta, se diferencia por los colores verde, amarillo, naranja, rojo, según las características de emergencia, los responsables y la estructura de intervención.

**Tabla 4. Niveles de Emergencia**

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
1	Es posible manejarse con los recursos Departamentales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador de una entidad del CMGRD y CDGRD.	Equipo de Avanzada (EA) y un Puesto de Mando Unificado (PMU).
2	Es posible manejarse con los recursos Departamentales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador de área, ya sea Búsqueda y Rescate, Salud y saneamiento Básico, Servicios Públicos, EDAN, Logística, Información Pública, Seguimiento y Convivencia, Administración y Finanzas.	Equipo de Avanzada y un Puesto de Mando Unificado.
3	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel Departamental pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel Nacional en líneas puntuales.	Coordinador Consejo Municipal y/o Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, delegado del Gobernador.	Activación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y la Sala de Crisis. <u>(Activación de los diferentes servicios de respuesta).</u>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y Nacional.	Alcalde Municipal Gobernador Departamental	Activación CMGRD y CDGRD y la Sala de crisis 24 horas, funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la Emergencia.
5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	Declaratoria de Calamidad a cargo del Alcalde, apoyado del Gobernador y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y CDGRD y la Sala de crisis 24 horas, funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

A continuación en la tabla 5 se encuentran los servicios de respuesta principales ante la atención de un evento de emergencia y/o desastre.

**Tabla 5. Servicios de Respuesta**

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
<b>COORDINACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Directorio Emergencia.</li> <li>2. Cadena de llamado.</li> <li>3. Estructura de Intervención.</li> <li>4. Niveles de Emergencia.</li> <li>5. Niveles de Alerta.</li> <li>6. Coordinación general del evento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de actualización del directorio.</li> <li>2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado.</li> <li>3. Procedimiento para el despliegue de Equipo de Avanzada (EA), montaje y desmontaje del Puesto de Mando Unificado (PMU).</li> <li>4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.</li> <li>5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).</li> </ol>
<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de Grupos de Búsqueda y Rescate.</li> <li>2. Identificación de Helipuertos.</li> <li>3. Evacuación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.</li> <li>2. Montaje y desmontaje de helipuerto.</li> <li>3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.</li> </ol>
<b>SALUD Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención en Salud.</li> <li>2. Apoyo Psicosocial.</li> <li>3. Manejo de Cadáveres.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para brindar la atención.</li> <li>2. Procedimiento para intervención psicosocial.</li> <li>3. Procedimiento para el manejo de cadáveres.</li> </ol>
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestación del servicio público.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.</li> </ol>
<b>EDAN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración Formato 13 – Censo familias afectadas. Ver anexo 1.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para la elaboración consolidación del Formato 13 y Formato 4 – Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN). Ver anexo 2.</li> </ol>
<b>LOGISTICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de ayudas humanitarias.</li> <li>2. Administración de ayuda humanitaria.</li> <li>2. Captación y distribución de la ayuda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.</li> <li>2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.</li> </ol>
<b>INFORMACION PUBLICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de medios de comunicación.</li> <li>2. Información a la comunidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.</li> <li>2. Procedimiento para la información a la comunidad.</li> </ol>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad.	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas.
ADMINISTRACION Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia.	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

### 3.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Los niveles de emergencia que se enmarcan en tabla 4 son el resultado de la organización de los impactos de los fenómenos que se estiman en un sentido cuantitativo de calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

**Nivel 1 y 2:** Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

**Nivel 3:** Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del Departamento de Casanare.

**Nivel 4:** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción Especifico y apoyo del Nivel Departamental.

**Nivel 5:** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción Especifico, apoyo del Nivel Departamental y Nacional.

**Tabla 6. Criterios de Clasificación según el Nivel de Emergencia**

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACION GEOGRAFICA	AFECTACION SOCIAL	AFECTACION INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un eventos naturales y/o antrópicos: Inundación, Incendio Forestal, Sequia, Deslizamientos y Enfermedades transmitidas por vectores.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Departamento, sin afectar la normalidad del Departamento y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Dos o tres sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre diez y veinte familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos o tres municipios presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres municipios presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

### 3.2 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA

Se establecer el organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, de acuerdo a las dimensiones de cada una de las situaciones que se puedan presentar en el Departamento de Casanare.

**Tabla 7. Responsabilidades acorde al nivel de emergencia**

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1 y 2	<b>Responsable de procedimientos en cada área</b> (Organismos operativos, centros de salud).	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
3	<b>Coordinador de Área</b> (Activación de una o más áreas acorde a la situación. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO)	Delegados de las instituciones presentes en el Municipio y/o Departamento para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CDGRD Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
4	<b>Coordinador Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</b> (Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis).	Delegado del Gobernador para la coordinación del Consejo Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD.	Designado por el Gobernador
5	<b>Alcalde / Gobernador</b>  Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012.	Indelegable

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

### 3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

Para cada uno de los niveles de emergencia establecidos en la Tabla 4, se estableció la estructura de intervención y los requisitos de instalación.


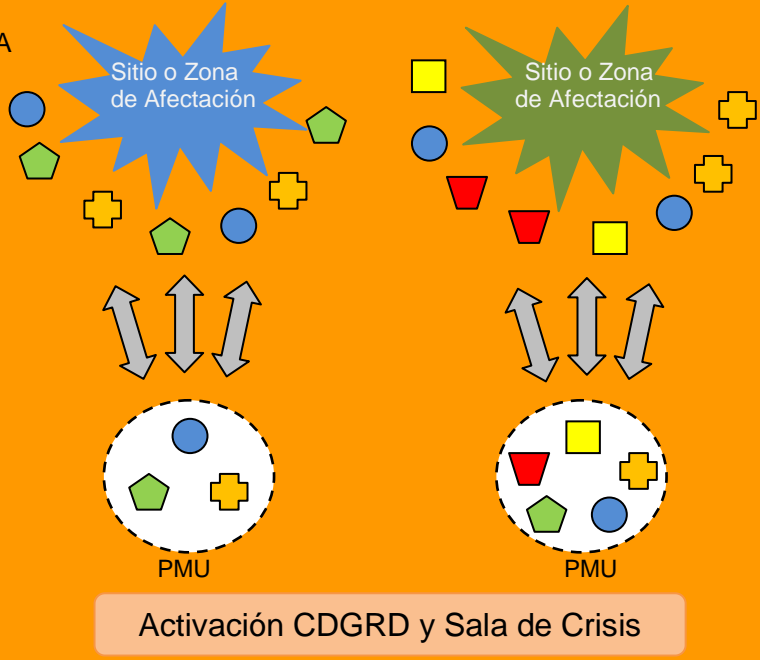

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	--

Tabla 8. Estructura de Intervención

NIVEL DE EMERGENCIA				ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACION
			1	Un Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.  El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias Departamentales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate.
			2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CDGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
		3	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).		El CDGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
	4	Apoyo de instancias Nacionales			Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel Departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal, y cuando sea superada la capacidad Departamental, se realizara solicitud de apoyo del nivel Nacional, solicitado por el Gobernador.
5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional			El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

**Tabla 9. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta**

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	EA  <p>Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ</p>
2	EA  <p>Sito o Zona de Afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CDGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de Áreas “Sala de Crisis funcionando de manera permanente”</p>
4	<p>Apoyo Departamental, solicitado por el municipio</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>
 <p>Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones</p>	

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

### 3.4. NIVELES DE ALERTA

Los niveles de alerta son considerados como los estados de alistamiento a tener cuenta previa a la respuesta, permitiendo así la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos en el presente documento.

**Tabla 10. Niveles de Alerta**

NIVEL ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CDGRD
<b>VERDE</b>	Normalidad	Todos los riesgos.	1. Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad.
<b>AMARILLO</b>	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad.	Todos los riesgos.	1. Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. 2. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. 3. El CDGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican, así mismo se debe evaluar la posibilidad para fortalecer mecanismo de monitoreo.
<b>NARANJA</b>	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Incendio Forestal Inundaciones Deslizamientos Vendavales Tormentas eléctricas Sequía Enfermedades transmitidas por vectores Epidemias y enfermedades respiratorias. Sismos Fallas estructurales en escenarios, tarimas y graderías. Colapso de estructuras antiguas, sin mantenimiento o construidas inadecuadamente. Accidentes de trabajo por falta medidas de seguridad.	1. Se activa el CDGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta, preparándose para el manejo de los posibles impactos. 2. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. 3. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.

NIVEL ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CDGRD
<b>ROJO</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días u horas.	Incendio Forestal Inundaciones Deslizamientos Tormentas eléctricas Vendavales Incendios industriales y/o domésticos. Derrame de hidrocarburos. Explosiones de gas doméstico. Fugas en depósitos de gas propano. Corto circuitos Colapso del tanque de almacenamiento de agua. Accidentes de tránsito terrestre. Accidentes de tránsito fluvial. Manipulación de fuegos pirotécnicos. Asfixia por aglomeración de personas Fallas estructurales en escenarios, tarimas y graderías. Colapso de estructuras antiguas, sin mantenimiento o construidas inadecuadamente. Descargas eléctricas por manipulación inadecuada de redes. Accidentes de trabajo por falta medidas de seguridad. Sequía Enfermedades transmitidas por vectores Sismos Y demás eventos que son inminentes.	1. Se activa el protocolo de respuesta. 2. Se evalúa la magnitud para dar la respuesta identificada. 3. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. 4. Se divulga la situación a la comunidad, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. 5. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

\*\*Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

3.5. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



Coordinación de área

Subcomisiones de trabajo

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



**Tabla 11. Servicios Básicos de Respuesta**

Utilice R para Señalar la entidad responsable  
Utilice A para Señalar la entidad de apoyo

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUB COMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CDGRD)																																					
		Gobernador	Secretaría Gobierno	Coordinador CDGRD Casanare	Dpto Activo de Planeación	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Secretaría de Educación	Dirección de Vivienda Dptal	INDERCAS	IFC Inst. Finan de Casanare	ACUATODOS	ENERCA	Corporinoquia	Gerente del Hospital Yopal	Defensa Civil	Cruz Roja	Bomberos Casanare	Cte. Dpto de Policía	Asamblea Dptal	ICBF	SENA	Aeronáutica Civil	Cte. XVI Brigada	Cte. Grupo Aéreo Casanare	INVIAS	E.S.E. Salud Yopal	E.S.E. Red Salud	Pta. Federación J.A.C.	CRUE	Medicina Legal	CTI	Fiscalía	Coordinador CMGRD Yopal			
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad		A															A		A	R					A	A												
	Búsqueda y Rescate			A														A	A	R					A	A	A						A		A	A			
	Evacuación																	R	A	A	A				A	A	A						A	A					
	Seguridad y convivencia		R																		A					A	A											A	
	Helipuertos Atención																				A				R	A	A												
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud																			A	A	A	A					A	A					A					
	Apoyo Psicosocial																				A														A				
	Saneamiento Básico												A		A			A	A																				
	Vigilancia Epidemiológica																																			A			
	Manejo de Cadáveres																				A	A	A	A	A											R	A		
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A		A	A	A	A						A	
	Ayuda Alimentaria		R	A		A															A	A	A																
	Ayuda No Alimentaria		R	A																																			
EDAN	Censo			R																																			A
	EDAN			R																																			A
Logística	Telecomunicaciones		R																																				
	Accesibilidad y transporte			A																								A	A										
	Sitio de Almacenamiento			A																																			

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



### 3.6 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Una vez organizados los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para el manejo de situaciones del nivel 3 al 5, se establecen a continuación los protocolos de actuación para diferentes situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada evento se debe considerar las necesidades de variación, esto teniendo en cuenta que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

#### 3.6.1. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama

COORDINACIÓN		
<b>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</b>	<b>Protocolo: Gobernador</b>  <b>Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la Estrategia de Respuesta Departamental y sala de crisis, mediante el coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>2. Mantener informado a la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizada, necesidades y capacidades locales).</li> <li>3. Evaluar el nivel de la emergencia (3.1 Niveles de emergencia), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.</li> <li>4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del área o municipio afectado.</li> <li>5. Solicitar apoyo a la Unidad Nacional cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio y el departamento no tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Formato 13 – Registro afectados y Formato 15 – Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN).</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico.</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la</li> </ol>

COORDINACIÓN		
		<p>emergencia.</p> <p>10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera.</p> <p>11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados.</p>
<b>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinador Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CDGRD y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento (cadena de llamado).</p> <p>2. Coordinar el manejo de emergencias en el departamento acorde al nivel de la emergencia (1 a 5).</p> <p>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.</p> <p>4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo de la UNGRD.</p> <p>5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CDGRD - Sala de Crisis.</p> <p>6. Mantener informado al gobernador sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</p> <p>7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CDGRD.</p> <p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinador Oficina Sala de Crisis reporta a Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).</p> <p>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organigrama de la emergencia</b> (acorde a las instituciones que están interviniendo).</li> <li>• <b>Mapa del departamento</b> con la localización de la zona afectada.</li> </ul>

COORDINACIÓN		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bitácora de la emergencia.</b></li> <li>• <b>Directorio de emergencia</b></li> <li>• <b>Consolidado afectación.</b></li> <li>• <b>Capacidades</b> (identificando las que están en uso y disponibles)</li> <li>• <b>Necesidades.</b></li> </ul> <p>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones Diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública.</p> <p>4. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</p> <p>5. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <p>6. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</p> <p>7. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>SOPORTE JURÍDICO</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Asesor Jurídico reporta a Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Asesorar en el campo jurídico al gobernador y coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres acorde a la Ley 1523 de 2012.</p> <p>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.</p> <p>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.</p> <p>4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

COORDINACIÓN		
<b>HACIENDA</b>	<b>Protocolo:</b> <b>Soporte Financiero,</b> <b>reporta a Gobernador y/o</b> <b>Coordinador Oficina de</b> <b>Gestión del Riesgo de</b> <b>Desastres</b>  <b>Acciones Durante</b> <b>Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres creado mediante Ordenanza 009 del 28 de Agosto de 2012.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</li> <li>4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

BUSQUEDA Y RESCATE		
<b>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</b>	<b>Protocolo:</b> <b>Coordinar las acciones de</b> <b>Aislamiento y Seguridad,</b> <b>reporta a Coordinador de</b> <b>área y/o Coordinador</b> <b>Oficina de Gestión del</b> <b>Riesgo de Desastre</b>  <b>Acciones Durante</b> <b>Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar identificaciones para el personal autorizado).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.</li> <li>6. Controlar orden público.</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas.</li> <li>8. Verificar riesgos asociados.</li> <li>9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función, conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>	<b>Protocolo:</b> <b>Coordinar las acciones de</b> <b>Búsqueda y Rescate,</b> <b>reporta a Coordinador de</b> <b>área y/o Coordinador</b> <b>Oficina de Gestión del</b> <b>Riesgo de Desastres</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>2. Solicitar apoyo en caso de ser necesario a nivel Nacional para el desarrollo de actividades de búsqueda y rescate.</li> </ol>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

**BUSQUEDA Y RESCATE**

	<p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>3. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</p> <p>4. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>5. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta.</p> <p>6. Establecer un Puesto de Mando Unificado PMU in situ.</p> <p>7. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.</p> <p>8. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales</p> <p>9. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/ Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.</p> <p>10. Mantener informado al coordinador CDGRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</p> <p>11. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<p><b>EVACUACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</p> <p>2. Identificar zonas seguras para la evacuación.</p> <p>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles.</p> <p>4. Activar Plan de Evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados</p> <p>5. Coordinar el control del flujo vehicular,</p>

<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>		
		<p>que se requiera.</p> <p>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación.</p> <p>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.</p> <p>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.</p> <p>9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</p> <p>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</p> <p>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</p> <p>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>HELIPUERTOS</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos</p> <p>2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente.</p> <p>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis.</p> <p>4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia.</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.</li> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).</li> <li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales (coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades).</li> <li>6. Informar a los familiares y sala de crisis, sobre las personas atendidas.</li> <li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.</li> <li>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<b>APOYO PSICOSOCIAL</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.</li> <li>2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.</li> <li>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<b>SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura para la comunidad.</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para</li> </ol>

<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
	<p><b>Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>consumo humano.</p> <p>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.</p> <p>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.</p> <p>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.</p> <p>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.</p> <p>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</p> <p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.</p> <p>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.</p> <p>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.</p> <p>4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.</p> <p>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.</p> <p>6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>MANEJO DE CADÁVERES</b>	<p><b>Protocolo:</b></p> <p><b>Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p>	<p>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.</p> <p>2. Mantener la cadena de custodia.</p> <p>3. Recuperar cadáveres.</p> <p>4. Etiquetar y almacenar cadáveres.</p> <p>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.</p>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
	<b>Acciones Durante Emergencia</b>	<p>6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.</p> <p>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</p> <p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

<b>ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN</b>		
<b>ALOJAMIENTO TEMPORAL</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.</p> <p>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</p> <p>3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.</p> <p>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</p> <p>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. Ver anexo 3.</p> <p>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.</p> <p>7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>AYUDA ALIMENTARIA</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p>	<p>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.</p> <p>2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación a nivel Departamental y/o Nacional.</p> <p>3. Aplicar las acciones establecidas en la</p>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

	<b>Acciones Durante Emergencia</b>	<p>guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</p> <p>4. Aplicar el procedimiento para la entrega de ayuda alimentaria a la población afectada.</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<b>AYUDA NO ALIMENTARIA</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar.</p> <p>2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.</p> <p>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</p> <p>4. Aplicar el procedimiento para la entrega de ayuda no alimentaria a la población afectada.</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2016

<b>EDAN</b>		
<b>CENSO</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del Formato 13 – Censo familias afectadas, por parte del CMGRD. Ver anexo 1.</p> <p>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.</p> <p>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.</p> <p>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CDGRD.</p> <p>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.</p>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

		6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.
<b>EDAN</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Efectuar la evaluación preliminar</p> <p>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.</p> <p>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria por medio del Formato 4 – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. Ver anexo 2.</p> <p>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.</p> <p>5. Consolidar la información y hacer el reporte al CDGRD.</p> <p>6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2016

<b>LOGÍSTICA</b>		
<b>TELECOMUNICACIONES</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Identificar el estado de la red de comunicaciones.</p> <p>2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.</p> <p>3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y su comunicación con la sala de crisis.</p> <p>4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación del PMU-CMGRD-CDGRD.</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

LOGÍSTICA		
<p><b>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</b></p>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.</li> <li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.</li> <li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.</li> <li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis a nivel Departamental y/o Nacional.</li> <li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.</li> <li>6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<p><b>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</b></p>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc).</li> <li>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</li> <li>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.</li> <li>4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).</li> <li>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</li> <li>6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la</li> </ol>

LOGÍSTICA		
		emergencia.
<b>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</li> <li>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia por medio del formato 15 – Ayudas a damnificados. Ver anexo 4.</li> <li>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</li> <li>4. Control de inventario ingresos/salidas.</li> <li>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<b>BIENESTAR SALA DE CRISIS</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar el bienestar del CDGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador CDGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</li> <li>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis a nivel Departamental y/o Nacional en caso de ser necesario.</li> <li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.</li> <li>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.</li> <li>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)</li> <li>6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2016

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador CDGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación.</li> <li>2. Establecer la afectación de la red vial.</li> <li>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</li> <li>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</li> <li>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<b>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador CMGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el tipo de escombros a remover.</li> <li>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li> <li>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.</li> <li>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.</li> <li>5. Solicitar apoyo a Corporinoquia para habilitar sitios de disposición de escombros alternos en caso de ser necesario.</li> <li>6. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li> <li>7. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li> <li>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</li> </ol>
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar el control de incendios y manejo de sustancias peligrosas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y/o aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales.</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.</li> <li>3. Activar la cadena de llamado con la empresa involucrada para control de incendios</li> </ol>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



SERVICIOS PÚBLICOS		
	<p><b>CDGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>y/o manejo de sustancias peligrosas.</p> <p>4. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta en coordinación con la empresa involucrada.</p> <p>5. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.</p> <p>6. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.</p> <p>7. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.</p> <p>8. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</p> <p>9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2016

INFORMACIÓN PÚBLICA		
<p><b>REPORTES DE INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador CDGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</p> <p>2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.</p> <p>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.</p> <p>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<p><b>INFORMACION A LA COMUNIDAD</b></p>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador CDGRD.</b></p>	<p>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos.</p> <p>2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados,</p>

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

	<p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</p> <p>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del departamento por razones de salud, de manera que la comunidad no esté desinformada.</p> <p>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades</p> <p>5. Otras que el CDGR considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>
<p><b>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador CDGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<p>1. Confirmar la información del evento.</p> <p>2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</p> <p>3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.</p> <p>4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.</p> <p>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</p> <p>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</p> <p>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</p> <p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia.</p>

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2016

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

### 3.7 Procedimientos

El presente ítem es de gran importancia, teniendo en cuenta que su adecuada implementación asegura el cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos. A continuación se relacionan los procedimientos a tener en cuenta para el manejo de emergencias y/o desastres.

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Plan de Acción Específico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

#### 3.7.1. Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado este directorio de emergencia, verificar sus datos y en un lugar visible, además será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Casanare para facilitar la comunicación interinstitucional.

99

##### 3.7.1.1. Contactos Oficiales CDGRD

De acuerdo a los niveles de alerta definidos en la tabla 8, se realizará el llamado a los contactos oficiales del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para asistir de forma oportuna y eficiente las emergencias y/o desastres que se registren en el municipio.

**Tabla 12. Directorio Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD**

	INSTITUCIÓN	CARGO	No. TELEFONO	E-MAIL	LLAMADO EN:		
					A	N	R
1	Gobernación de Casanare	Gobernador	6358493	<a href="mailto:despacho@casanare.gov.co">despacho@casanare.gov.co</a>	X	X	X
2	Gobernación de Casanare	Coordinador de Gestión del Riesgo	3202407420 3103436331	<a href="mailto:cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co">cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co</a>	X	X	X
3	Gobernación de Casanare	Secretaría de Gobierno	3108775903	<a href="mailto:gobierno@casanare.gov.co">gobierno@casanare.gov.co</a>	X	X	X
4	Gobernación de Casanare	Director Dpto Activo de Planeación	3208499665	<a href="mailto:planeacion@casanare.gov.co">planeacion@casanare.gov.co</a> <a href="mailto:haliriomar@yahoo.es">haliriomar@yahoo.es</a>		X	X

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

INSTITUCIÓN	CARGO	No. TELEFONO	E-MAIL	LLAMADO EN:			
				A	N	R	
5	Gobernación de Casanare	Secretario de Obras Publicas	6358497 3103298886	<a href="mailto:obras@casanare.gov.co">obras@casanare.gov.co</a> <a href="mailto:hectormiquelgonzalez_lozano@hotmail.com">hectormiquelgonzalez_lozano@hotmail.com</a>		X	X
6	Gobernación de Casanare	Secretaria de Salud	6345380 3108754152	<a href="mailto:salud@casanare.gov.co">salud@casanare.gov.co</a>		X	X
7	Gobernación de Casanare	Secretaria de Agricultura	6324698 3114525690	<a href="mailto:agricultura@casanare.gov.co">agricultura@casanare.gov.co</a> <a href="mailto:despachoagricultura@casanare.gov.co">despachoagricultura@casanare.gov.co</a> <a href="mailto:medioambiente@casanare.gov.co">medioambiente@casanare.gov.co</a> ;		X	X
8	Gobernación de Casanare	Secretaria de Educación	6359997 3105841538	<a href="mailto:educacion@casanare.gov.co">educacion@casanare.gov.co</a> <a href="mailto:rodriguezrojasines@gmail.com">rodriguezrojasines@gmail.com</a>		X	X
9	Gobernación de Casanare	Secretaria de Hacienda	6358542 3202362393	<a href="mailto:hacienda@casanare.gov.co">hacienda@casanare.gov.co</a>		X	X
10	Gobernación de Casanare	Director de Vivienda	6357676 3114692549	<a href="mailto:vivienda@casanare.gov.co">vivienda@casanare.gov.co</a> <a href="mailto:lalocruqui@gmail.com">lalocruqui@gmail.com</a>	X	X	X
11	INDERCAS Instituto de Deporte y Recreación de Casanare	Director	6321316 3107790117	Samargo1@hotmail.com		X	X
12	IFC Instituto Financiero de Casanare	Gerente	6340747	<a href="mailto:oficina.planeacion@ifc.gov.co">oficina.planeacion@ifc.gov.co</a> <a href="mailto:soportesistemas@ifc.gov.co">soportesistemas@ifc.gov.co</a>		X	X
13	ACUATODOS	Gerente	3143353035 6321312	<a href="mailto:gerencia@espacuatodos.gov.co">gerencia@espacuatodos.gov.co</a> <a href="mailto:subgerenciatecnica@espacuatodos.gov.co">subgerenciatecnica@espacuatodos.gov.co</a>	X	X	X
14	CORPORINOQUIA	Director	6358588 3103075390	<a href="mailto:gestiondelriesgo@corporinoquia.gov.co">gestiondelriesgo@corporinoquia.gov.co</a> <a href="mailto:atencionusuarios@corporinoquia.gov.co">atencionusuarios@corporinoquia.gov.co</a>	X	X	X
15	ENERCA	Gerente	6320040	<a href="mailto:gerencia@enerca.com.co">gerencia@enerca.com.co</a> <a href="mailto:lider.hse@enerca.com.co">lider.hse@enerca.com.co</a>			X
16	Hospital Yopal	Gerente	6344650 Ext. 102 3102040641	<a href="mailto:participacionsocial@hospitalyopal.gov.co">participacionsocial@hospitalyopal.gov.co</a> <a href="mailto:gerencia@hospitalyopal.gov.co">gerencia@hospitalyopal.gov.co</a> <a href="mailto:gerenciahospitalyopal@gmail.com">gerenciahospitalyopal@gmail.com</a> <a href="mailto:rochyvalles@gmail.com">rochyvalles@gmail.com</a>	X	X	X
17	Defensa Civil Seccional Casanare	Director	6358273/ 3118084431	<a href="mailto:sec.casanare@defensacivil.gov.co">sec.casanare@defensacivil.gov.co</a>	X	X	X
18	Cruz Roja Seccional Casanare	Presidenta	6354934	<a href="mailto:blanca.hernandez@cruzrojacolombiana.org">blanca.hernandez@cruzrojacolombiana.org</a>	X	X	X

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

	INSTITUCIÓN	CARGO	No. TELEFONO	E-MAIL	LLAMADO EN:		
					A	N	R
19	Delegado de Bomberos Casanare	Capitán	3208532940	<a href="mailto:comando@bomberosyopal.com">comando@bomberosyopal.com</a> <a href="mailto:secretaria@bomberosyopal.com">secretaria@bomberosyopal.com</a>	X	X	X
20	Comandante Dpto de Policía Casanare	Coronel	634 47 00 / 3213941643	<a href="mailto:Decas.coman@policia.gov.co">Decas.coman@policia.gov.co</a> <a href="mailto:Decas.polam@policia.gov.co">Decas.polam@policia.gov.co</a> <a href="mailto:Decas.cosec@policia.gov.co">Decas.cosec@policia.gov.co</a>		X	X
21	Asamblea Departamental	Presidente	6354905 3123049694	<a href="mailto:contactenos@asamblea-casanare.gov.co">contactenos@asamblea-casanare.gov.co</a>		X	X
22	ICBF	Directora	6342838 3102368385 3108066485	<a href="mailto:yenny.rincon@icbf.gov.co">yenny.rincon@icbf.gov.co</a>		X	X
23	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"	Director	6356018 -17 3103291535 3118082574 3108545593	<a href="mailto:johasanti@yahoo.es">johasanti@yahoo.es</a>		X	X
24	Aeronáutica Civil	Representante	3142124867	<a href="mailto:Ana.montes@aerocivil.gov.co">Ana.montes@aerocivil.gov.co</a>		X	X
25	XVI Brigada	Comandante	6356296 6359215 3204518857 3178138818	<a href="mailto:br16cepse@ejercito.mil.co">br16cepse@ejercito.mil.co</a> <a href="mailto:Comandobr16@hotmail.com">Comandobr16@hotmail.com</a>		X	X
26	Grupo Aéreo de Casanare	Comandante	3163802109	<a href="mailto:gacas.comando@fac.mil.co">gacas.comando@fac.mil.co</a>		X	X
27	INVIAS	Director	6343827 3202543962	<a href="mailto:ravella@invias.gov.co">ravella@invias.gov.co</a> <a href="mailto:dpmorales@invias.gov.co">dpmorales@invias.gov.co</a>	X	X	X
28	E.S.E. Salud Yopal	Gerente	3138323625 3132624775 6324661 ext. 126	<a href="mailto:gerencia@esesalud-yopal-casanare.gov.co">gerencia@esesalud-yopal-casanare.gov.co</a>	X	X	X
29	Federación de J.A.C.	Presidenta	3114529822 /3204619940	<a href="mailto:amigosdeberthabril@hotmail.com">amigosdeberthabril@hotmail.com</a>		X	X
30	Emergencias y Desastres CRUE	Coordinador	3143807886	<a href="mailto:jorgalvm@yahoo.com">jorgalvm@yahoo.com</a>	X	X	X
31	Red Salud	Gerente	3112789328	<a href="mailto:contactenos@redsaludcasanare.gov.co">contactenos@redsaludcasanare.gov.co</a>		X	X
32	CMGRD Yopal	Coordinador	3202397462 3108679187	<a href="mailto:cmgrd.yopal@gestiondelriesgo.gov.co">cmgrd.yopal@gestiondelriesgo.gov.co</a>	X	X	X

Fuente. Oficina de Gestión del Riesgo del Departamento 2015\*\*

N.R: No reporta

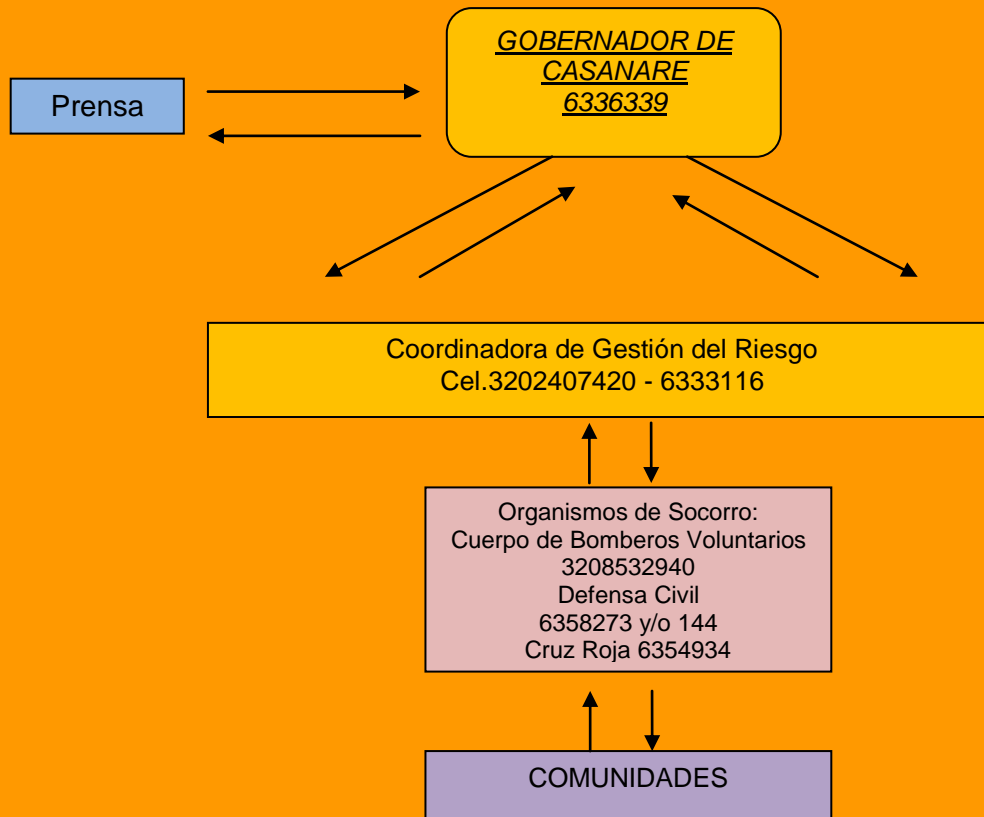
N.A: No aplica

\*\* La información registrada fue suministrada por la administración municipal a partir de la solicitud que se realizó en el mes de Septiembre, por tal motivo teniendo en cuenta la importancia de contar con el 100 % de la información se recomienda que con la socialización de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias se actualice la tabla 10.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

### 3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

A continuación se relaciona el diagrama que contiene el paso a paso de la cadena de llamado para la comunicación oportuna ante un evento natural y/o antrópico.



✓ Este llamado debe durar 1 minuto y el mensaje debe ser claro y corto por ejemplo: DESLIZAMIENTO INCENDIO FORESTAL, INUNDACIÓN lo que permitirá que la cadena sea más rápida.

### 3.7.3. Sala de Crisis

La sala de crisis se activará en el auditorio de las instalación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal Casanare, ubicado en la Calle 24 con carrera 18 esquina del municipio de Yopal, con el fin de facilitar la coordinación, toma de decisiones, evaluación de necesidades y acciones a desarrollar por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	--

Dentro de las principales funciones de la Sala de Crisis:

La sala de crisis se activara acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos del **Nivel 3** (según la escala definida en la tabla 5), debe funcionar 24 horas facilitando así la toma de decisiones con el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

Dentro de la información preliminar que se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la situación se tiene:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuáles son los daños?
- ¿Acciones adelantadas?
- ¿Principales necesidades?
- ¿Recursos disponible?
- ¿Con que cuento para ser frente a la emergencia?... y la evolución de esto en el tiempo.

Posterior a la identificación de la situación actual, se debe manejar la siguiente información en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia\*
- Datos de afectación (Formato 13 – Censo a damnificados)\*
- Mapa de la zona afectada\*
- Listado de necesidades\*

*\*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y debe ser actualizado de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación, así:*

- ✓ *Primeras 72 horas, cada 6 horas*
- ✓ *72 horas – 3 días, cada 8 horas*
- ✓ *Día 3 al 5, cada 12 horas*
- ✓ *5to día en adelante, cada 24 horas.*

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

### 3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria

El Departamento cuenta con dos sistemas de alarma: la emisora comunitaria y la Oficina de Prensa del Departamento, para notificar y avisar a la comunidad ante eventos súbitos y extraordinarios que requieran una actuación oportuna. A continuación se definen para los cinco (5) escenarios de riesgos priorizados los sistemas de alarma a implementar.

**Tabla 13. Sistema de Alarma Comunitaria – Inundación**

<b>Evento: INUNDACION</b>			
Sistema de Alarma: IDEAM comunicados en época de invierno y llamado de la comunidad.			
Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisoras de cada Municipio y de la Gobernación de Casanare	Evacuación por inundación	Coordinador del CDGRD y CDGRD	Evacuación.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

**Tabla 14. Sistema de alarma comunitaria - Incendio Forestal**

<b>Evento: INCENDIO FORESTAL</b>			
Sistema de Alarma: Alertas generadas por parte del IDEAM, por fenómeno del niño y/o Incendios Forestales.			
Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisoras de cada Municipio y de la Gobernación de Casanare	Refugiarse y proteger por incendio ocurrido cerca.	Coordinador CDGRD y CMGRD	Evacuación.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

**Tabla 15. Sistema de alarma comunitaria - Sequia**

<b>Evento: INCENDIO FORESTAL</b>			
Sistema de Alarma: Alertas generadas por parte del IDEAM, por fenómeno del niño y/o Sequia			
Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad
Emisoras de cada Municipio y de la Gobernación de Casanare	Protegerse de la sequia	Coordinador CDGRD y CMGRD	Evacuación.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre



**Tabla 16. Sistema de alarma comunitaria - Enfermedades transmitidas por vectores**

<b>Evento: SEQUIA</b>			
Sistema de Alarma: Reporte de los Hospitales Regionales y Centros de Salud de los municipios del Departamento de Casanare sobre el incremento de Estadísticas de Comunidad afectada por Dengue.			
<b>Canal o Medio</b>	<b>Código</b>	<b>Responsable</b>	<b>Acción Esperada de la Comunidad</b>
Emisoras de cada Municipio y de la Gobernación de Casanare	Alerta a las jornadas de vacunación.	Director de Hospital Regional	Aplicar las medidas de Prevención y acudir a los horarios de vacunación.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

**Tabla 17. Sistema de alarma – Deslizamiento**

<b>Evento: DESLIZAMIENTO</b>			
Sistema de Alarma: Reporte por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo al Coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.			
<b>Canal o Medio</b>	<b>Código</b>	<b>Responsable</b>	<b>Acción Esperada de la Comunidad</b>
Comunicados de Prensa	Alerta a la comunidad	CMGRD	Aplicar las medidas de Prevención para el desplazamiento en el área afectada.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2016

### 3.7.4.1. Estrategia de información a la comunidad Indígena

En los municipios de Orocué 1663 indígenas, Paz de Airporo 964 indígenas, Hato Corozal 1.802 indígenas, Sacama y Tamara con 485 indígenas, existe comunidad vulnerable ante la presencia de eventos naturales como inundación, incendios forestales, sequia, deslizamientos y enfermedades transmitidas por vectores como el dengue; la estrategia de información y capacitación se realiza por la emisora comunitaria y el llamado es vía celular.

Población indígena total 4.921 en el Departamento de Casanare, distribuida en 10 resguardos: Caño Mochuelo, Duya, Suspiro, Medano, Consejo, San Juanito, Paravere, Saladillo, Macucuana, Chaparral Barronegro, Pueblo o etnia Wamonae, Sikuaní, Saliba, Maiben Masiware, Yamalero, Yaruro, Tsiripu, Wipiwi, Amorua, Saliba, U'wa.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Información de la Oficina Desarrollo Comunitario Dptal- Proyecto de Comunidades Indígenas 2015

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	--

**Tabla 18. Estrategia de información a la comunidad indígena del Departamento de Casanare**

COMUNIDAD	CARACTERISTAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Indígenas del Pueblo Saliba, cuenta con 10 resguardos San Juanito, Macucuana, El Duya, Paravare, El Consejo, Saladillo, El Médano, El Suspiro, Caño Mochuelo y Cahparral Barronegro.	Lengua nativa es Saliba, su lengua la dominan en un 40% del total de su población y otro 60% solo dominan español. Su proceso de aprendizaje comprende todos los niveles escolares.	Comunicación vía celular con el representante de los indígenas ASAISOC, Ali Youl Joropa y mediante emisoras.

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

### 3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

En el presente ítem se encuentra los lineamientos a seguir para la elaboración del Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia y/o Desastre, el cual pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva entre el municipio y demás entidades públicas y privadas, garantizando así la planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

Es importante resaltar que dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades del municipio, se podrá incluir en el plan las acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN; actividad que se debe realizar de forma independiente al proceso de brindar ayuda humanitaria.

**Tabla 19. Plan de Acción Específico para la Respuesta (PAER)**

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

**Tabla 20. Presupuesto PAER**

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	--

Tabla 21. Cronograma PAER

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

Tabla 22. Plan de Distribución Ayudas Humanitarias PAER

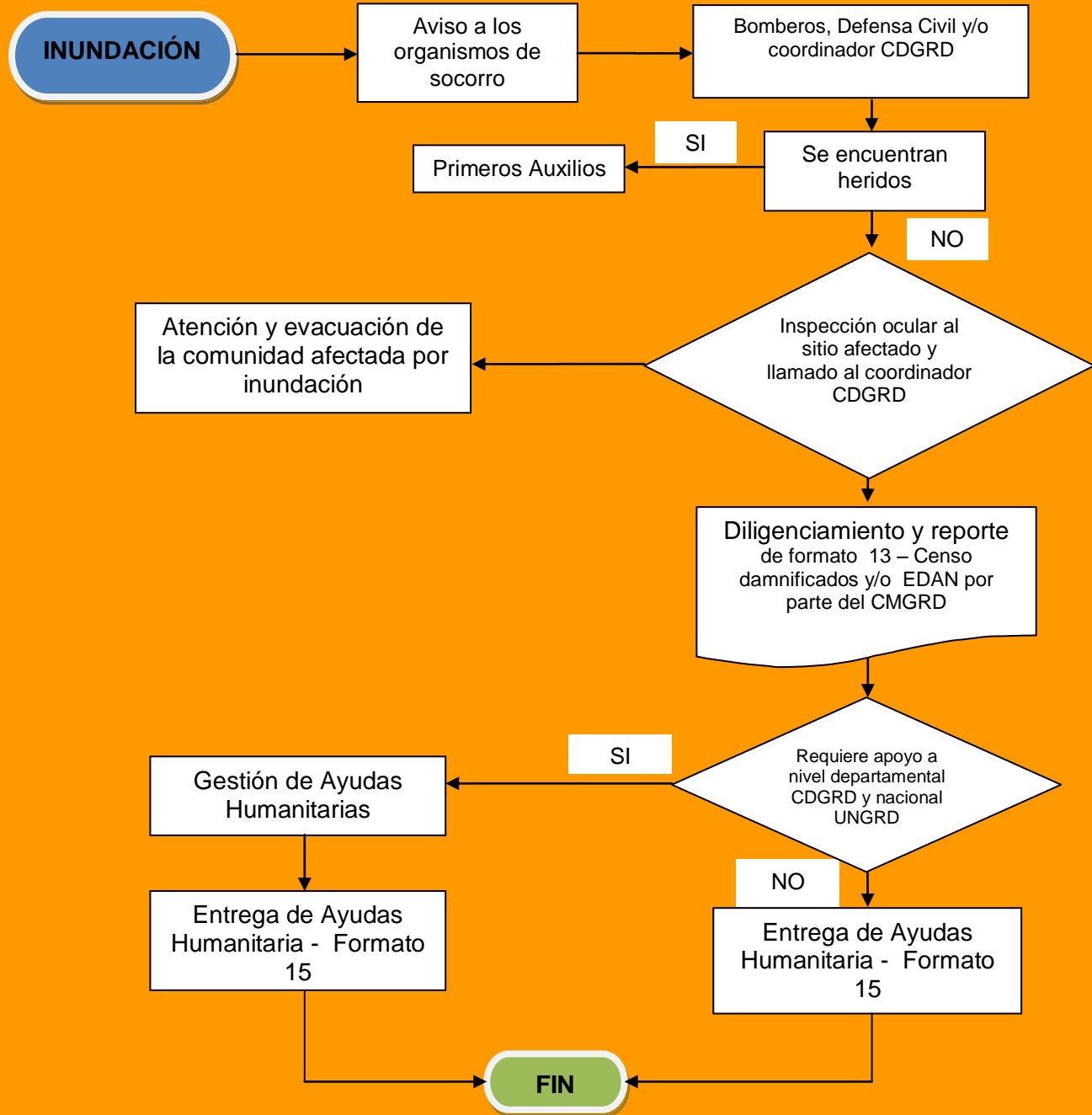
PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto	Cantidades	Sitios afectados

Fuente. Ajustado por los autores. Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - 2015

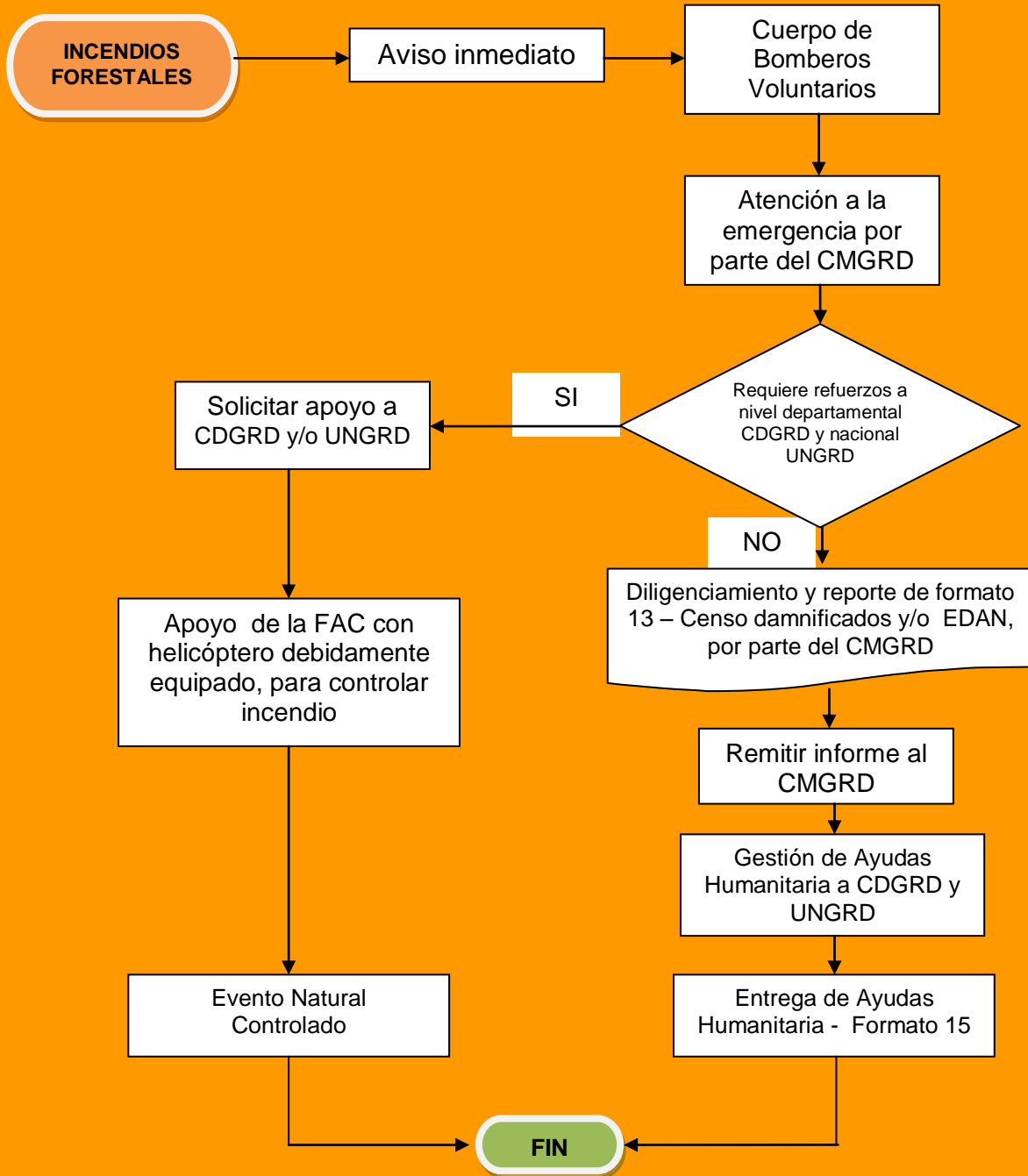
### 3.7.6. Protocolos inundaciones, incendios forestal, sequia, deslizamientos y enfermedades transmitidas por vectores

A continuación se relacionan los protocolos generales para los escenarios de riesgos priorizados en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, que corresponden a: Inundaciones, incendios forestales, sequia, deslizamientos y enfermedades transmitidas por vectores, con el fin de ser tenidos en cuenta ante los posibles eventos que pueden llegar a presentarse en el Departamento. Ver anexo 7.

### INUNDACIONES



**INCENDIOS FORESTALES  
(Proceso Administrativo)**

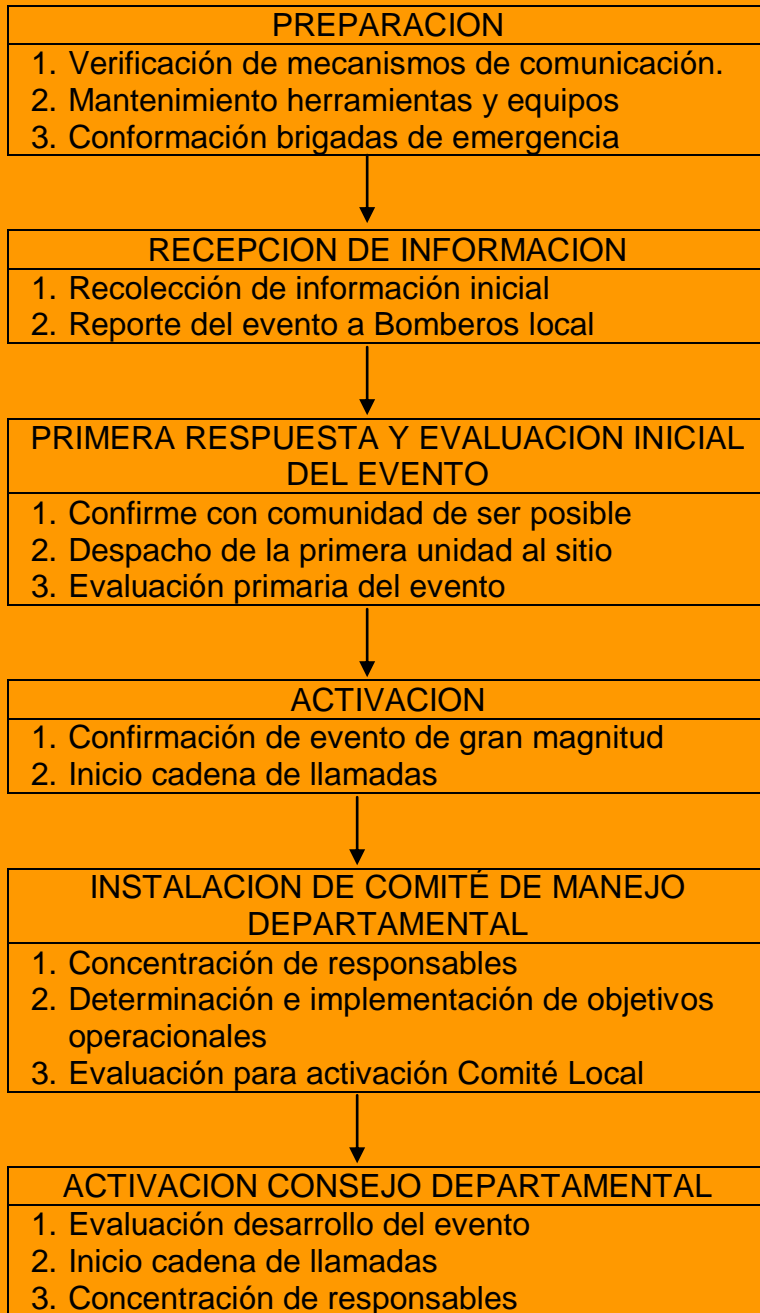


## INCENDIOS FORESTALES (Proceso Operativo)

### CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD:

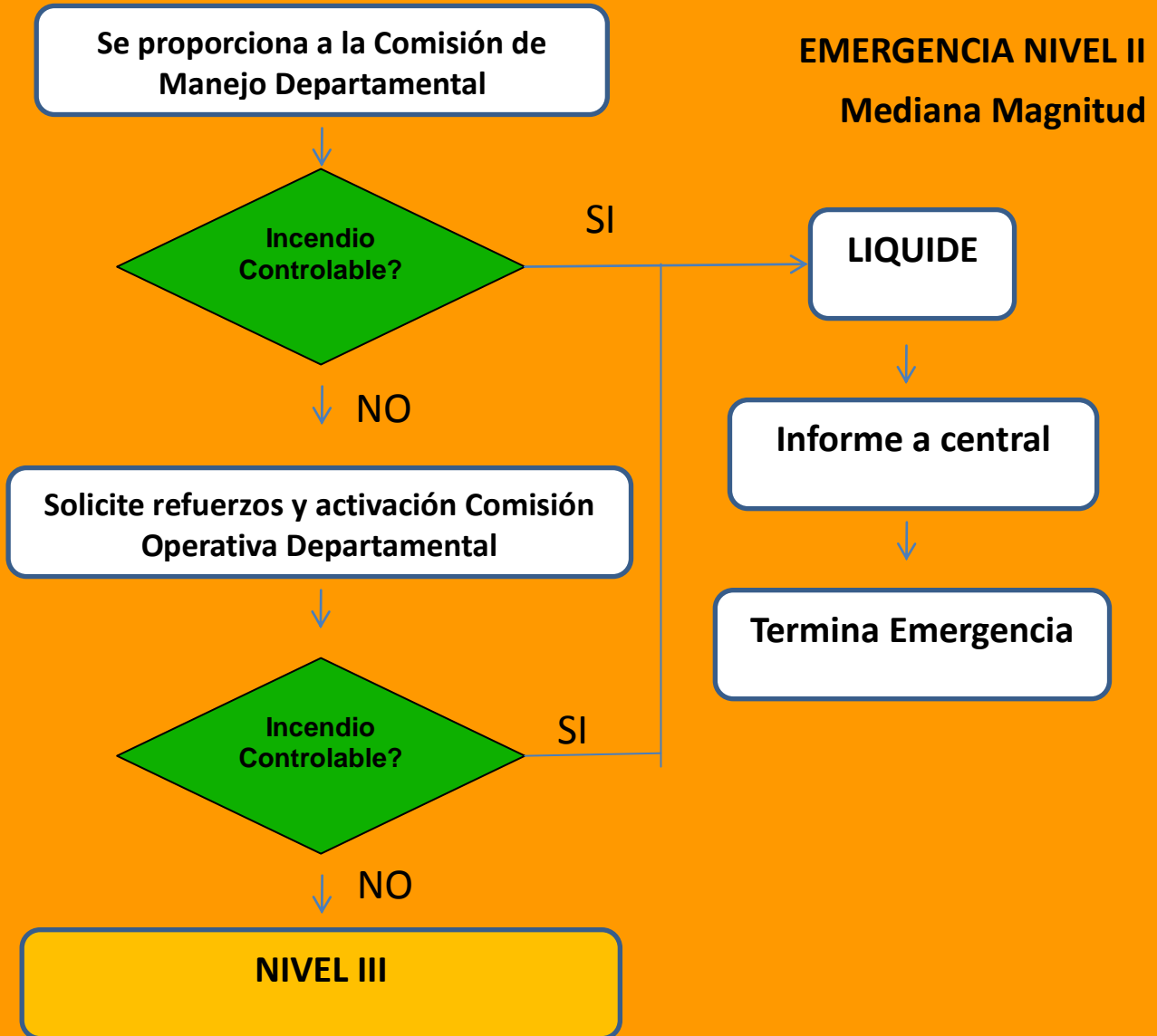
1. Asegure la escena
2. Establezca un Sistema Comando de Incidentes
3. Defina un sistema de comunicación y provea radio operador
4. Establezca alarma clara que indique factor de riesgo
5. Nunca se actuara individualmente
6. Utilice siempre los elementos de protección personal
7. Provea un equipo de intervención
8. Establezca rutas de evacuación y manténgala libre de obstáculos
9. Mantenga comunicación permanente
10. Se utilizara la señal universal de evacuación (tres pitos largos)

**DIAGRAMA DE FLUJO OPERACIONAL:**

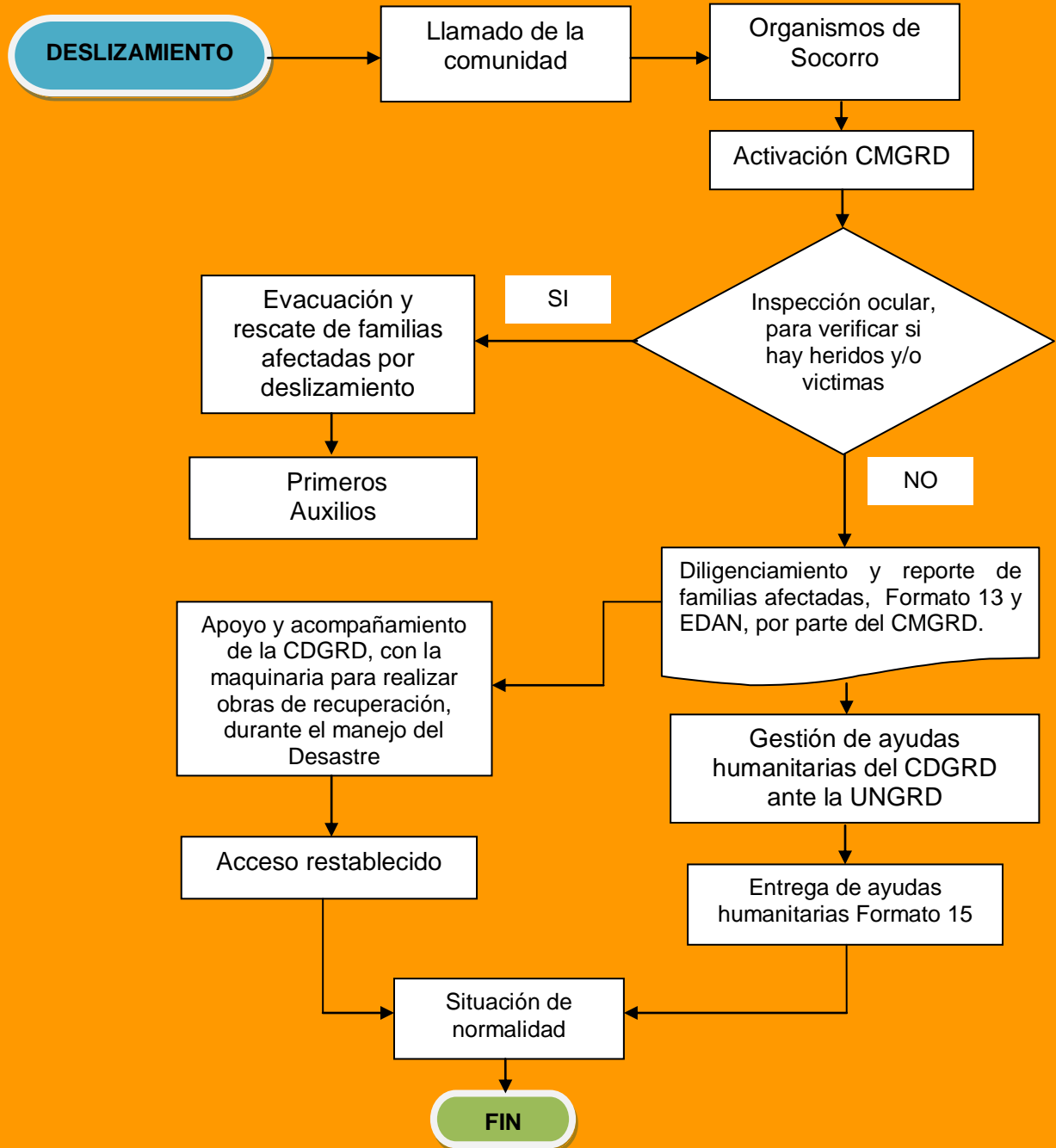




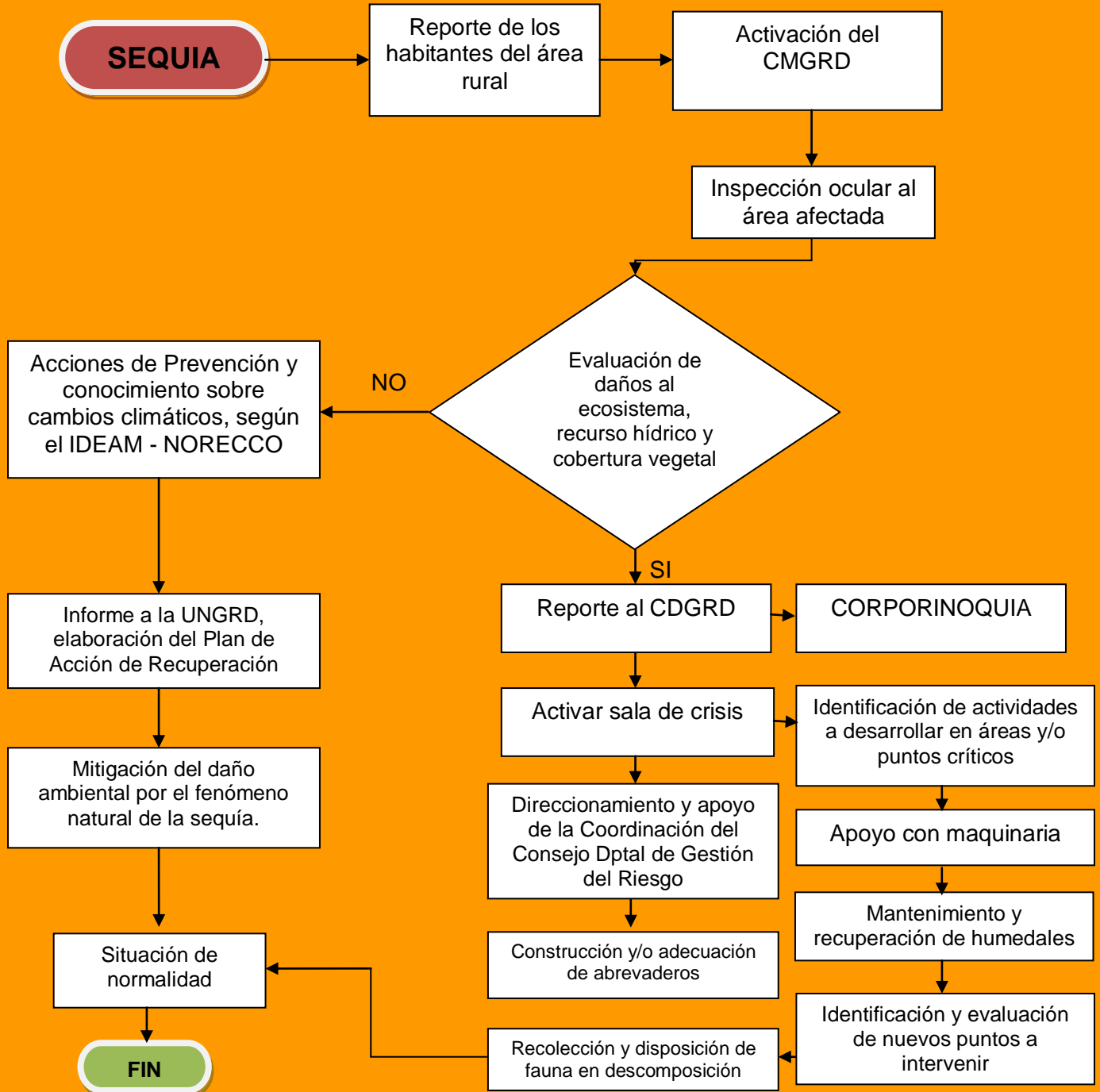




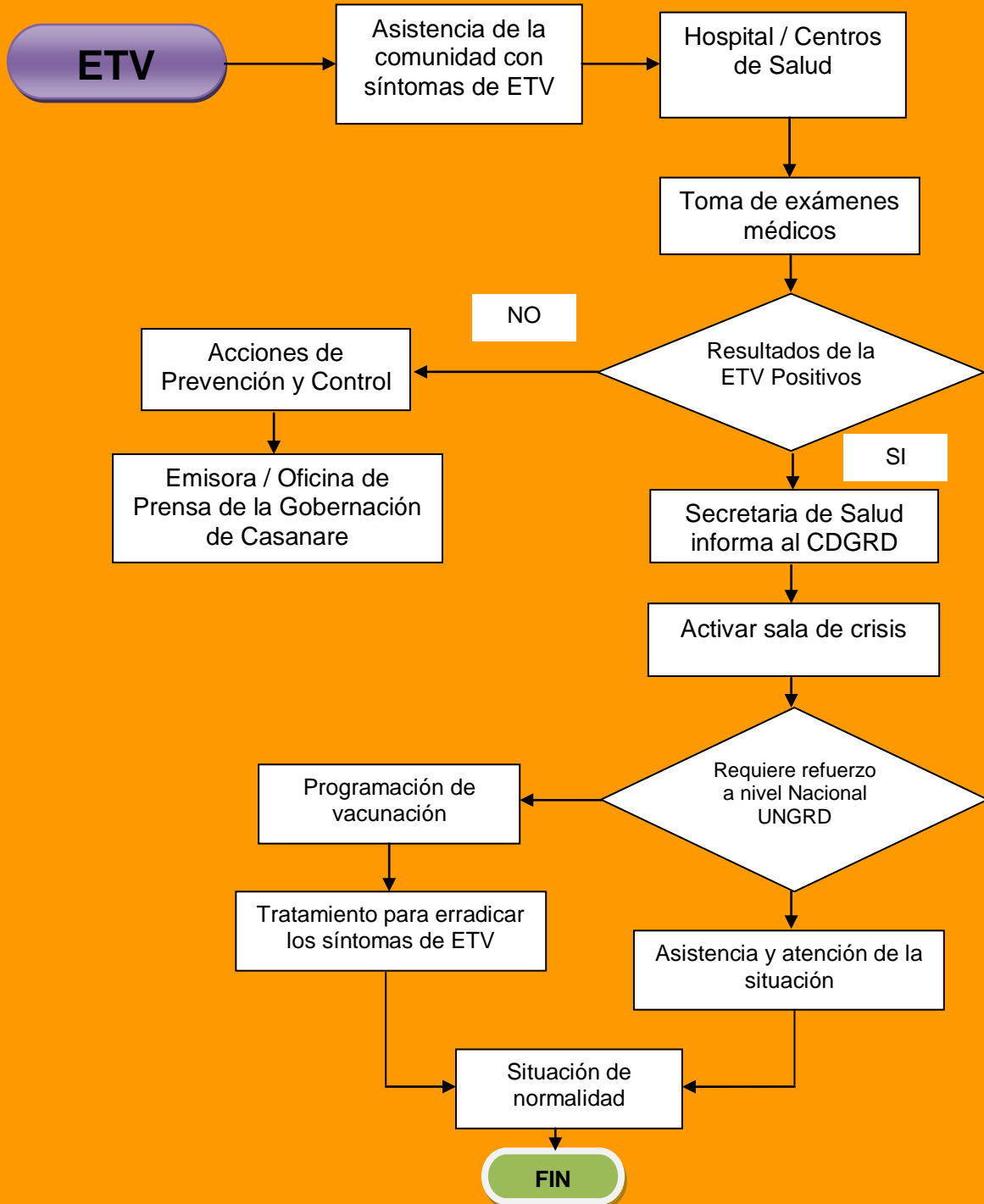
**DESLIZAMIENTO**



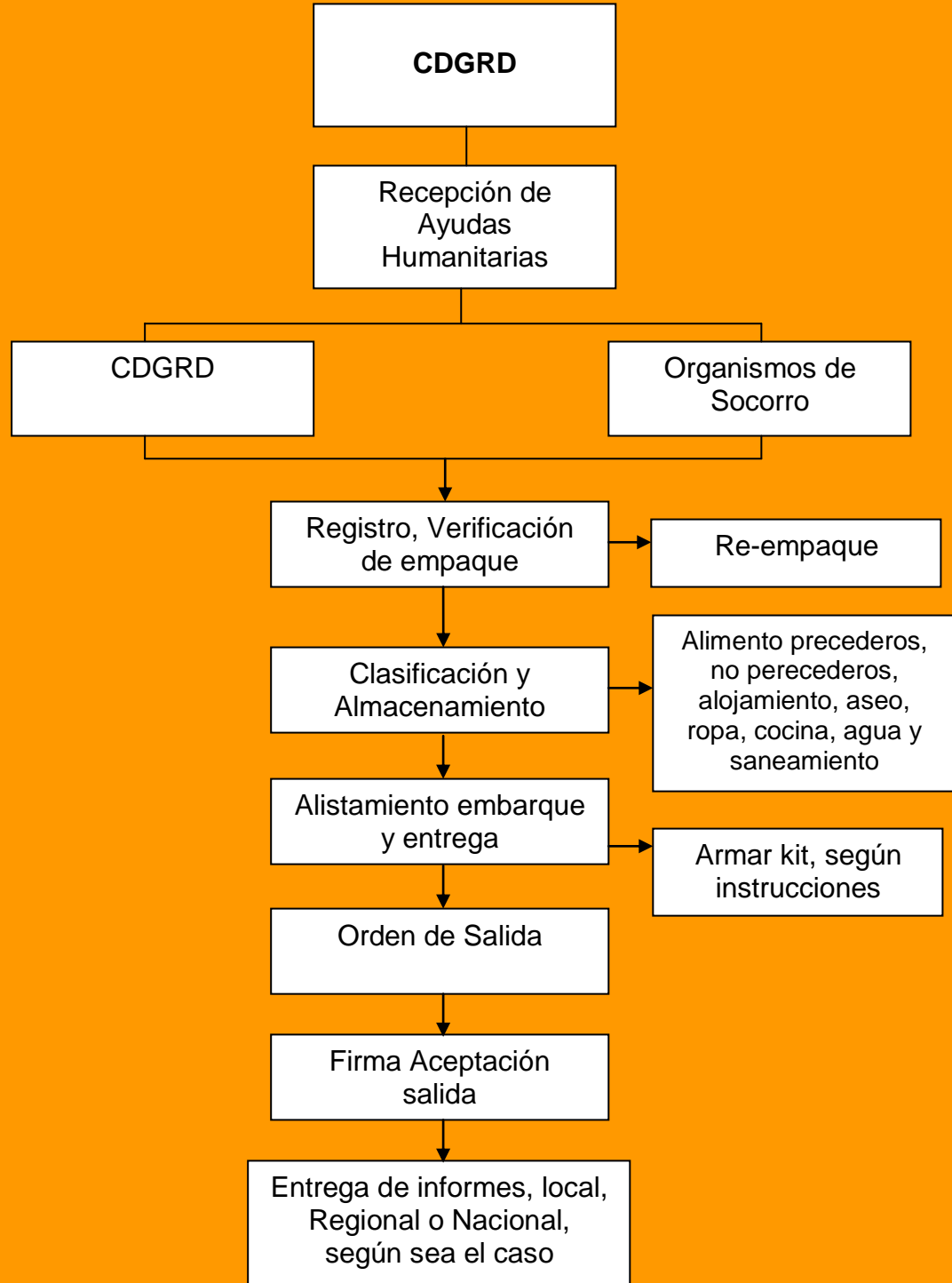
**SEQUIA**



**ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR VECTORES - ETV**



### RECEPCION DE AYUDAS HUMANITARIAS



**3.7.7. Declaratoria de calamidad pública**

Conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1523 de 2012 en su *Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública, para lo cual debe tener en cuenta que las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, conforme a lo establecido en el artículo 57 y 59 de Ley 1523 de 2012.*

**DECRETO NÚMERO**

Fecha \_\_\_\_\_

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Departamento de Casanare”.

El Gobernador de Casanare en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Departamento de Casanare, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del \_\_\_\_\_ (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado \_\_\_\_\_.

Que los eventos presentados en el Departamento de Casanare provocados por \_\_\_\_\_, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día \_\_\_\_, son las siguientes \_\_\_\_\_ **(INCLUIR INFORME DETALLADO).**

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento de Casanare, el Señor Gobernador, convoco al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Departamento y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación

de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto \_\_\_\_\_ del



\_\_\_\_\_ de año \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento de Casanare.

Que las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-**Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Departamento de Casanare de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-** El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y su seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del Departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.-** Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARAGRAFO: Terminó.-** El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-**La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO. Control Fiscal.-** Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .-** En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.-** El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en Yopal Casanare, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

\_\_\_\_\_  
**GOBERNADOR DE CASANARE**

### 3.7.8. Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523 de 2012) y activada la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, se deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

El Plan de Acción Específico ser elaborado y coordinado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

A continuación se encuentra la guía para la elaboración del Plan de Acción Específico para la Recuperación, así como el Decreto que se debe adoptar una vez se regrese a las condiciones de normalidad.

### PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Elaboración: \_\_\_\_\_  
 Fecha de aprobación CDGRD (No. Acta): \_\_\_\_\_  
 Total Costo: \_\_\_\_\_  
 Duración: \_\_\_\_\_  
 Responsable: \_\_\_\_\_

#### Introducción

Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.

- La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente).
- Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN.
- Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos.

#### Visión y Orientaciones para la recuperación

**Objetivo del Plan de Acción.** Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

- Recuperación Social
- Recuperación Territorial
- Recuperación Institucional
- Recuperación Económica

#### Acciones *(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)*

##### **Recuperación Social** *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

##### **Recuperación Territorial** *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

##### **Recuperación Institucional** *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

##### **Recuperación Económica** *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

#### Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

Item	Línea de intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
<b>TOTAL GENERAL</b>					

**Cronograma General** (*Duración del Plan de Acción*)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

**Mecanismos de Financiación**

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

**Responsables**

En cabeza del Gobernador esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CDGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

\*\*Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

Fuente. Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

**DECRETO NÚMERO**

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador de Casanare en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se declaró una situación de calamidad pública en el Municipio, con ocasión a: \_\_\_\_\_ (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos, \_\_\_\_\_.

Que el Consejo Municipal elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en su sesión de fecha (\_\_\_\_\_) y una vez presentado el informe del Departamento Administrativo de Planeación, sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del \_\_\_\_ (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.-** Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento de Casanare de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2. Plan Específico de Acción.-** El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y el Departamento Administrativo de Planeación remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**Artículo 3. Normas vigentes.-** Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

**Artículo 4. Vigencia.-** El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

\_\_\_\_\_  
**GOBERNADOR DE CASANARE**

## 4. CAPACIDAD DE RESPUESTA

A continuación se relaciona la capacidad de respuesta a nivel Departamental:

### 4.1. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
<b>BOMBEROS</b>	CAPITAN	3
	TENIENTE	10
	SUBTENIENTE	11
	SARGENTO PRIMERO	1
	SARGENTO SEGUNDO	3
	CABO	21
	BOMBERO	246
	ASPIRANTE	71
<b>CRUZ ROJA</b>	No. DE VOLUNTARIOS	195
<b>DEFENSA CIVIL DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL</b>	No. DE VOLUNTARIOS	100
<b>OFICINA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO -OPAED</b>	ING. AMBIENTAL	3
	TEC. AMBIENTAL	1
	ING.CIVIL	5
	ING. GEOLOGO	1
	ARQUITECTO	2
	ING. MECANICO	1
	INS. DE OBRA	3
	COMUNICADOR SOCIAL	1
	TEC. COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISMO	1

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012

Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016

Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

<b>VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>TIPOS DE VEHICULOS DISPONIBLES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>BOMBEROS</b>	CAMIONETA NAVA	2
	CARROTANQUE CAMPERO	3
	CAMPERO	3
	AMBULANCIA	3
	BOTE ACUATICO	1
<b>CRUZ ROJA</b>	CAMIONETA TOYOTA 4X4	1
	AMBULANCIA	3
	BUSETA 5 PASAJEROS	1
	MOTO 110	1
	MOTO 125	1
<b>DEFENSA CIVIL</b>	CAMIONETA NISAN	1
	MOTO GN 125	1
	MOTOCICLETA	1
	MOTO	1
	VOLADORAS	4
	CARRO	1
	LANCHA DE MOTOR	1
	MOTO	1
	BICICLETAS	10
<b>OFICINA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO –OPAED</b>	VOLQUETAS	4
	CARROTANQUE	4
	VIBROCAMPACTADOR	2
	RETROEXCAVADORA	2
	BULLDOZER	1
	RETROCARGADOR	1
	CAMABAJA	1
	MOTONIVELADORA	2
	CAMIONETA	1

Fuente: Organismos de socorro 2015

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

<b>EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>BOMBEROS</b>	RADIOS DE COMUNICACION	71
<b>CRUZ ROJA</b>	RADIOS PORTATILES	7
	RADIOS MOVILES	3
	TELEFONIA CELULAR	8
	RADOI BASE HF	3
	RADIO BASE VHF	2
<b>DEFENSA CIVIL</b>	RADIOS PORTÁTILES	3
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC-F30215 CON BATERÍA 4114010	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC-F302015 CON BATERÍA 4113443	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC-F14 CON BATERÍA 0509888	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC-F CON BATERÍA 21319	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC-14 CON BATERÍA 0512223	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC 24942	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL IC 24941	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL MOTOROLA 442FGV1033EP1450	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL MOTOROLA CON CARGADOR Y PILA 17FTE2199	1
	RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL MOTOROLA SIN PILA CON CARGADOR 8585	1
	CARGADOR COMPLETO PARA RADIO IC Y ANTENASEC	1
	RADIO BASE IC CON MICRÓFONO, CABLE, FUENTE Y ANTENA 5151965	1
	RADIO BASE YESO CON MICRÓFONO, CABLE, ANTENA Y 1 FUENTE 2640	1



<b>OFICINA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO –OPAED</b>	RADIOS BASES DIGITALES VHF MARCA HYTERA	4
	RADIOS PORTATILES DIGITALES VHF MARCA HYTERA	15

Fuente: Organismos de socorro 2015

**EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO**

ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO
<b>BOMBEROS</b>	TRAJE DE BOMBERO	100	BUENO
	MADIBULA DE LA VIDA	1	BUENO
	MANGUERA DE 2 ½ "	44	BUENO
	CAMILLAS	20	BUENO
	PALAS	68	BUENO
	MACHETAS	151	BUENO
	MOTOBOMBAS	33	BUENO
	LINTERNAS	70	BUENO
	CARPA DE CAMPAMENTO	32	BUENO
	BOTIQUIN	11	BUENO
	MOTOSIERRA	7	BUENO
	MAQUINAS EXINTORAS	10	BUENO
<b>CRUZ ROJA</b>	CAMILLAS PLEGABLES	8	BUENO
	CAMILLAS MILLER	7	BUENO
	CAMILLAS TABLA	3	BUENO
	CAMILLA SKEDKO	1	BUENOS
	BOTIQUINES	8	BUENOS
	INMOVILIZADORES	4	
	CHALECOS KENDRICH	2	BUENOS
	MARULLAMAS	4	
	MOTOBOMBA	1	

Fecha de elaboración:  
7 Septiembre de 2012Fecha de actualización:  
3 de Mayo de 2016Elaborado por: Oficina Departamental  
para la Gestión del Riesgo de Desastre

<b>DEFENSA CIVIL</b>	MOTOR DE ESPALDA	1	
	ESPADAS DE LAS MARULLAMAS	6	
	CACORROS	5	
	BATEFUEGOS	10	
	MOTOSIERRA	1	
	CACORROS DE ESPALDA	2	
	MOTOR DE ESPALDA	1	
	TANQUES 500 LTS	1	
	BOTIQUÍN BÁSICO	1	
	CAMILLAS FEL	3	
	BOTIQUÍN PEQUEÑO	1	
	BOTIQUÍN DE TRAUMA	1	
	ARNÉS TIPO SILLA	5	
	CUERDA (DINÁMICA Y ESTÁTICA)	2	
	BATEFUEGOS	8	
	POLASQUIS	8	
	BOMBAS	5	
	EXTINTOR UNIVERSAL	1	
	CASCOS	7	
	TRAJE APÍCOLA	2	
PALAS	5		
<b>OFICINA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – OPAED</b>	CAMILLA	1	BUENO

Fuente: Organismos de socorro 2015

**RECURSOS DISPONIBLES ALMACENAMIENTO\*\***

ENTIDAD	RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD
ORGANISMOS DE SOCORRO	SEDE DE ORGANISMOS DE SOCORRO	19

Fuente. Los autores.

**RECURSOS DISPONIBLES ALOJAMIENTO TEMPORAL\*\***

ENTIDAD	RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	COLISEO CUBIERTO	19

Fuente. Los autores.

**RECURSOS DISPONIBLES SANEAMIENTO BÁSICO\*\***

ENTIDAD	RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS MUNICIPIOS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – CASCO URBANO	19
	SISTEMA DE ACUEDUCTO – CASCO URBANO	19

Fuente. Los autores.

## 5. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

### Paso 1: Implementación

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

133

### Paso 2: Evaluación

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

### Paso 3: Actualización

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

### Paso 4: Divulgación

- Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CDGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

Fecha de elaboración: 7 Septiembre de 2012	Fecha de actualización: 3 de Mayo de 2016	Elaborado por: Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre
---	--	--

## 6. ANEXOS

Anexo 1 – Formato 13 Censo familias damnificadas

Anexo 2 – Formato Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN

Anexo 3 – Manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD

Anexo 4 – Formato 15 Entrega de ayudas humanitarias

Anexo 5 – Base de datos puntos críticos Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. Gobernación de Casanare.

Anexo 6 - Mapa de puntos críticos 2015

**CONTINUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA**

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de los actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción Departamental. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

